



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VIGENCIAS 2008 y 2009

AGOSTO DE 2010



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Vigencias 2008 y 2009**

Contralor Distrital de Cartagena: HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO

Directora Técnica de Auditoría Fiscal: VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Coordinador del Sector: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

**Equipo de Auditoría GUILLERMO S. SIERRA PEREZ. Líder
ALBERTO BORGE ALCALA.
VIVIAN MOGOLLON FERNANDEZ.**

Cartagena de Indias, agosto de 2010

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	05
2. DICTAMEN SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	07
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	16
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	16
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional</i>	16
3.1.1.2. <i>Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo y de Acción</i>	17
3.1.1.3. <i>Indicadores de Gestión</i>	35
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional</i>	36
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	36
3.1.2.1. <i>Evaluación, Cumplimientos y Obligaciones del SICE</i>	37
3.1.2.2. <i>Evaluación, Cumplimientos, Principios y procedimientos en la Contratación</i>	37
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la ejecución contractual</i>	37
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos</i>	37
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Suspensión</i>	37
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual</i>	38
3.1.3. Evaluación Presupuestal o Financiera	38
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación</i>	39
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo</i>	39
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos</i>	40
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos</i>	40
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal</i>	41
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal</i>	41
3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano	42
3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo</i>	42
3.1.4.2. <i>Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano</i>	42
3.1.4.3. <i>Contratación de Prestación de Servicios Personales</i>	42
3.1.4.4. <i>Calificación de la Gestión del Talento Humano</i>	43
3.2. Seguimiento Plan de Mejoramiento	43
3.3. Evaluación y Calificación del Sistema de Control Interno	49
3.4. Calificación Consolidada de la Gestión y los resultados	60
4. Líneas de Auditoría	61
4.1. <i>Contratación</i>	61
4.2. <i>Evaluación presupuestal y financiera</i>	65
4.3. <i>Análisis de la Información reportada en la Cuenta</i>	66
4.4. <i>Revisión e Implementación del MECI y SGC</i>	67



4.5. <i>Componente Ambiental</i>	76
4.6. <i>Quejas y Denuncias</i>	77
5. Matriz de Hallazgos	79
6. ANALISIS DE RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR	84

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

En la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, los archivos no se encuentran ajustados de conformidad con las normas vigentes de manejo documental y guarda de la información estatal, lo que no garantiza la conservación de la memoria, presentando deficiencias notorias en el manejo y administración de la documentación afectando su confiabilidad y oportunidad de respuesta ante los organismos de control y la comunidad.

En lo que tiene que ver con la ejecución de los planes, programas y proyectos, la Secretaría se ha visto en la necesidad de contratar por órdenes de prestación de servicios (OPS), al recurso humano necesario, para poder darle cumplimiento a su Plan de Acción y por consiguiente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo; situación que podría generar un riesgo a largo plazo para la Alcaldía, por la continuidad con que se viene dado esta modalidad de contratación.

Las labores de interventoría y supervisión tienen algunas falencias, situación que se evidenció debido a que esta función en su mayoría se concentró en un solo servidor público, y a la vez no cuentan con un informe detallado de las actividades acerca de la consecución de la finalidad del contrato, que sirvan de análisis para poder establecer la conveniencia, el cumplimiento e impacto de los contratos.

El presupuesto de la vigencia fiscal 2008, finalizó con una apropiación de cinco mil quinientos cuarenta y cinco millones, cuatrocientos dieciséis mil setecientos veintiún pesos \$5.545.416.721, de los cuales se ejecutaron el 61.3%; y para la vigencia 2009 la apropiación final ascendió a \$14.616.344.028; lo que significa que aumentó el 163,5%, sin embargo se ejecutó el 58% reflejándose una disminución en la ejecución del presupuesto del 3%.

El cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal 2007 fue de un 50%, a pesar de haber transcurrido dos años, lo que conlleva a que sean incluidas las acciones que no se cumplieron en el nuevo Plan de Mejoramiento, que deben suscribir con este órgano de control producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2008 y 2009.

La infraestructura donde funciona la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; no cuenta con las condiciones óptimas para desempeñar una buena labor, ni un ambiente laboral sano para los funcionarios adscrito a esta dependencia.



Los servidores públicos de la Secretaría no tienen claridad sobre las vigencias de los planes de acción, toda vez que cuando se les cuestionó por el incumplimiento de algunas metas respondieron que se incorporarían en el siguiente Plan de Acción, debido a que tenían cuatro años para la consecución de las metas. Es importante aclarar que los planes de acción tienen una vigencia de un (1) año y que es en ese tiempo que deben realizar las acciones pertinentes para la consecución de las metas descritas en dichos planes.



Cartagena de Indias, D. T. y C. Agosto de 2010.

Doctora
SINDIS MEZA PINEDA
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de éste órgano de control consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados.

El Representante de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, rindió las cuentas anuales consolidadas correspondientes a las vigencias fiscales 2008 y 2009. La presentación de las cuentas se realizó dentro de los términos y en forma completa de acuerdo a la Resolución Reglamentaria N° 017 de 2009 y se observó que lo reportado guarda coherencia con lo evaluado por la comisión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Contratación.
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Control Interno.
- Aplicación del SICE
- Avance en la implementación del MECI y SGC
- Revisión y análisis de la cuenta
- Componente Ambiental.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
- Denuncias y Quejas.

En la vigencia de 2008 se examinaron ciento nueve (109) contratos por un valor de dos mil ciento noventa y tres millones, novecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos \$2.193.966.338 de un universo de doscientos seis (206) contratos por un valor de dos mil quinientos veinticuatro millones, doscientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos \$2.524.228.348 correspondiente al 53% del universo.

El presupuesto apropiado fue de cinco mil quinientos cuarenta y cinco millones, cuatrocientos dieciséis mil setecientos veintiún pesos \$5.545.416.721, y el ejecutado de dos mil ciento cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos doce pesos \$2.140.832.512, para un nivel de ejecución del 61.3%. El examen recayó sobre el 87% del presupuesto de inversión ejecutado.

Para la vigencia de 2009 se evaluaron ciento treinta (130) contratos por valor de siete mil setecientos doce millones, quinientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho pesos \$7.712.528.938 de un universo de doscientos sesenta y seis (266) contratos, por un valor de ocho mil ochocientos trece millones quinientos ochenta y un mil noventa pesos \$8.813.581.090 correspondiente al 49% del universo.

El presupuesto apropiado fue de catorce mil seiscientos dieciséis millones, trescientos cuarenta y cuatro mil veintiocho pesos \$14.616.344.028 y el ejecutado de ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos cuatro mil trescientos diecinueve pesos \$10.048.801.023, para un nivel de ejecución del 58%. El examen recayó sobre el 77% del presupuesto de inversión ejecutado.

LIMITACIONES

Dentro del proceso auditor se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, encontrando obstáculos en la pertinencia del suministro de la información solicitada a la entidad. En más de una oportunidad la Comisión Auditora requirió a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para que le dieran respuesta a los requerimientos de la comisión, lo que conllevó al no cumplimiento de los términos inicialmente establecidos en la fase de planeación del proceso auditor. Además, dentro del proceso auditor, la entidad interrumpió el proceso para realizar remodelaciones en las instalaciones físicas del sitio asignado para realizar la auditoría.

Las observaciones encontradas en ambas vigencias fueron informadas al punto de control, algunas de las respuestas entregadas a la comisión fueron incorporadas al informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remiten en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

2.1 Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado y con fundamento en los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, es **Favorable con Observaciones**, con una

calificación de setenta puntos treinta y uno (**70.31**), para la vigencia de 2008 y **Favorable** para la vigencia 2009 con ochenta y dos cero dos (**82.02**) puntos, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación:

Gestión misional

La comisión de auditoría, procedió a evaluar los Planes de Acción de la entidad de los años 2.008 y 2.009, encontrándose que estos corresponden a los proyectos que están inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y al realizar el respectivo seguimiento, con el objetivo de establecer si la entidad cumplió con los Planes, Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Acción durante las vigencias en mención y verificar la coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “**Por una sola Cartagena 2008-2011**”, en busca de cumplir con los siguientes Objetivos Estratégicos: Objetivo Estratégico No 1. “Superar la Pobreza Extrema y Exclusión Social”, concordante con la Estrategia No 2´ Cohesión e Inclusión Social. Objetivo Estratégico N° 5 “Construir una Ciudad Para Soñar”, Coherente con la Estrategia N° 3 “En Cartagena Estamos Tranquilas y Tranquilos”, Objetivo Estratégico N° 6 “Recuperar la Confianza de las Ciudadanas y Ciudadanos en el Gobierno y la Acción Colectiva” Relacionada con la estrategia N°1 “El Alcalde Somos Todas y Todos”.

La comisión auditora determinó que las metas y los recursos asignados, fueron adecuados porque corresponden a los objetivos misionales asignados al punto de control, y el cumplimiento de las metas fue satisfactorio. Esta calificación se ve afectada por el no manejo de *indicadores de gestión* que en la vigencia 2008, no existieron y en el 2009, no fueron tenidos en cuenta por la entidad. En razón a lo anterior la calificación obtenida fue de sesenta y un punto (61) para la vigencia fiscal 2008 y de noventa punto siete (90.7) en el 2009.

Gestión contractual

En lo que respecta a la Gestión Contractual de este Punto de Control de acuerdo a la muestra seleccionada por la comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios *cumplimiento del SICE*, la modalidad de contratación fue directa (OPS), y los *procedimientos de contratación*, se cumplieron aunque algunos expedientes se encontraron archivados en forme cronológica, pero la *ejecución contractual* si se realizó satisfactoriamente; la liquidación de contratos se realizó pero después de cuatro meses, algunos se encontraron liquidados a la fecha, en *labores de*

interventoría, solo la desempeñó un solo servidor público, y el 20% de los informes estuvieron muy generalizados.

En virtud de lo anterior y de conformidad por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de Audite 3.0, se obtuvo un puntaje de 91.5 para la vigencia del 2008, y de 93.35 para el 2009; calificación considerada como satisfactorias.

Gestión Presupuestal y financiera.

Aquí se evaluaron los siguientes criterios: Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y gasto, cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera. Cabe resaltar que la Secretaría del Interior está sujeta a un régimen presupuestal o financiero centralizado, es decir que depende de la Administración Central, el cual funciona como un centro de costo.

En cuanto a la programación del presupuesto, se constató que mediante Decreto 1843 de 27 de diciembre del 2007 le fue apropiado a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$12.415.599.75. Igualmente se pudo constatar que mediante Decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 le fue apropiado inicialmente a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2009 por valor de \$12.613.262.858

Así mismo se comprobó que en las vigencias auditadas, la normatividad aplicada al presupuesto de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana durante las vigencias 2008 y 2009, cumplió con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes

Acerca del cumplimiento de la ejecución de ingresos, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para la vigencia 2008, funcionó como centro de costos, sólo ejecutó un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por tal razón, los ingresos están constituidos por las transferencias que recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia 2009 recibió del Distrito principalmente ingresos corrientes de libre destinación, Sobretasa Bomberil, y SGP Propósito General.

En el cumplimiento de la ejecución de gastos, para la vigencia del 2008 a la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$12.415.599.753, de los cuales \$7.066.549.569 corresponden a inversión y \$5.349.050.184 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$3.663.435.587, correspondiente a un 52%. La ejecución total fue de \$8.887.722.156, correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva.

Para el 2009, a la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$15.737.904.236, de los cuales \$6.859.219.567 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$8.878.684.669 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de inversión se ejecutaron por \$4.346.585.809, el 49%. Para inversión fueron ejecutados los siguientes programas: Construir una Ciudad para Soñar, Superar la Pobreza Extrema y la Exclusión Social, Recuperación de la Confianza de los ciudadanos en el Gobierno y en la Acción Colectiva. El total ejecutado fue de \$10.618.257.193, correspondiente a un 67% de total presupuestado.

La calidad en los registros y la información presupuestal, la Secretaría manejó su información presupuestal mediante la aplicación del software SISDICA, que está conectado en línea con el software de la administración central llamado PREDIS; los registros se ajustan a la ley de Presupuesto y al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 044 de 1998. Y los mismo están acorde con la resolución 4444 de 1995 Régimen de la Contabilidad Pública y el Plan General de Contabilidad pública. La calificación fue aquí obtenida fue de 88.8 puntos para el 2008 y 86.8 en el 2009; considerados Satisfactorios.

Gestión de Administración del Talento Humano

Una vez realizado el análisis de cada uno de los criterios que tienen relación directa con la gestión del Talento Humano en ambas vigencias, el resultado final alcanzó un promedio de noventa (90) puntos, debido a que la entidad muy a pesar que *no tiene* los procedimientos documentados de los planes, políticas y procedimientos de inducción y entrenamiento, para el personal que tiene relación con la misión de la entidad, ésta lo realizó con su personal, a través de la oficina de Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en lo concerniente al programa de capacitación de los servidores adscritos al proceso misional de la entidad; De igual manera, la Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana, le dio cumplimiento a la normatividad relacionada con la gestión del

Talento Humano, más exactamente en la aplicación de la Ley 909 y sus Decretos reglamentarios, en lo referente al bienestar de los servidores, en lo tocante al pago de estudios superiores, pago de horas extras, disfrute de vacaciones y la compensación de algunas, cuando la necesidad del servicio lo requería.

Evaluación del Cumplimiento y Avance del Plan de Mejoramiento

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, cumplió seis (6) acciones correctiva propuesta de las 14, lo que corresponde al 43% del cumplimiento total; una (1) acción se cumplió parcialmente y siete (7) acciones no se cumplieron con la actividad de mejoramiento para un porcentaje de incumplimiento del 50%; suscritas en el Plan de Mejoramiento, correspondientes a las líneas de Contratación y Gestión. Por lo anterior, la calificación asignada es de 50 puntos.

Cabe anotar que, como no se le dio cumplimiento al plan de mejoramiento en un 100%, de las acciones correctivas plasmadas en la auditoría anterior, la comisión considera que deben quedar formuladas en el Plan de Mejoramiento que se suscriba como consecuencia de la presente auditoria como lo establece la Resolución 303 de diciembre 30 del 2008.

Se pudo establecer que la oficina de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, no ha realizado ningún seguimiento a las observaciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Evaluación del sistema de control interno

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación de Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el punto de control. Se corroboró a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 71.2 puntos.

Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de Control Interno es ADECUADO.

2. Consolidado de la Gestión y los resultados.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	61	0,3	18.3	90.04	0,3	27.01
Gestión Contractual	91.5	0,2	18.3	93.25	0,2	18.65
Gestión Presupuestal y Financiera	88.8	0,1	8.88	86.8	0,1	8.68
Gestión de Talento Humano	86.75	0,1	8.65	95	0,1	9.5
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	50	0,15	7.5	50	0,15	7.5
Evaluación Sistema de Control Interno	71.2	0,15	10.68	71.2	0,15	10.68
Calificación Total		1.00	70.31		1.00	82.02

Rango de calificación para obtener el Concepto

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con Observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Por todo lo anterior, este ente de control conceptúa que la gestión y los resultados evaluados, sitúan a la Secretaría del Interior y Convivencia en el rango **Favorable con Observaciones** en la vigencia auditada 2008, con una calificación de 70.31 puntos y 82.02 para el 2009, en el rango de **Favorable**.

Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene alcance disciplinario, el cual será trasladado ante la autoridad competente.

Una vez recibido el presente informe final, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas



pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Atentamente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Contralor Distrital

*Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas P.E.
Coordinador Sector Gestión Pública y Control
Verena Lucía Guerrero Bettín - Directora Técnica de Auditoría Fiscal*

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, es **Favorable con Observaciones**, con una calificación de setenta punto treinta y uno (70.31), para la vigencia de 2008 y **Favorable** en la vigencia 2009, con ochenta y dos cero dos (82.02) puntos, resultante de ponderar los aspectos evaluados desde el numeral 3.1.1 hasta el numeral 3.3., que se desarrollarán más adelante.

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

Para realizar la evaluación de la Gestión Misional, el equipo auditor, reunido en mesa de trabajo calificó inicialmente la Gestión Misional de la Entidad a través del análisis de cada uno de los siguientes criterios:

- Adecuación Misional
- Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la Entidad
- Evaluación de Indicadores de Gestión

3.1.1.1. Adecuación Misional

Para la calificación de este componente la comisión analizó y verificó que la entidad, en sus planes de acciones y actividades correspondientes a las vigencias auditadas respondiera a sus objetivos misionales.

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE	OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
	2008		2009
Fortalecimiento de la gestión institucional de los temas de convivencia y seguridad ciudadana en cabeza de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.	100	En Cartagena Todas y todos tenemos derechos.	100
En Cartagena todas y todos tenemos derechos.	100	A favor de las víctimas.	100
Cartagena de Indias Destino turístico de clase mundial	100	Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural	100

		Fortalecimiento de la gestión institucional de los temas de convivencia y seguridad ciudadana en cabeza de la Secretaría.	100
		Presupuesto Participativo.	100
PROMEDIO	100	PROMEDIO	100

Las metas descritas en el cuadro anterior, son misionales y son coherentes con las metas inmersas en el Plan de Desarrollo Distrital, por lo tanto la calificación asignada por la comisión de auditoría es de 100 puntos, la cual es considerada como Satisfactoria.

3.1.1.2. Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo y de Acción

La comisión auditora calificó el cumplimiento de las actividades vigencias 2008 y 2009, contempladas en su Plan de Acción, y fueron examinadas con el fin de determinar su concordancia con el Plan de desarrollo, analizando la información contenida en las rendiciones de cuentas y en las documentaciones aportadas por la entidad obteniendo los siguientes resultados:

Calificación cumplimiento metas Planes de Acción de la entidad

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE	OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
	2008		2009
Realizar dos (2) cursos de capacitación en artes y oficios y la implementación, montaje de proyectos productivos	100	Atender el 100% de la población en situación de desplazamiento que requiere atención humanitaria de urgencia	100
Atender y dotar al 80% de las necesidades primarias en asesoría jurídica, salud, psicológica, trabajo y promoción social, aprovechamiento del tiempo libre y seguridad en el personal de contraventores.	100	Atender el 100% de la población en situación de desplazamiento que va a la Unidad de Atención y Orientación."UAO" diariamente.	100
Lograr la participación del 80% de los internos a las actividades realizadas.	100	Activar y mantener el funcionamiento comité distrital de atención integral a la población desplazada y sus mesas temáticas (4 sesiones comité y 6 sesiones mesas temáticas.	100

Minimizar en un 80% los efectos de la prisionalización de los reclusos contraventores que ingresen a los Centros Carcelarios.	100	Atender el 100% de las personas que solicitan medida protección por amenaza o riesgo de amenaza	100
Atender oportunamente las emergencias que se presenten en el Distrito de Cartagena, y sus alrededores para así satisfacer las necesidades de la población; mediante la adquisición de un motor para la maquina No. 56.	100	Promover acciones públicas y privadas de reparación y reconocimiento simbólicos a las víctimas.	100
Adquisición de: Equipos de aproximación al fuego (80 Chaquetones, 80 pares de botas, 80 cascos 15 equipos de aire auto contenido).	0	Realizar ejercicios de priorización de proyectos en 30 unidades comuneras de gobierno urbanas y rurales.	100
		Implementar un programa articulado de generación de ingresos para reintegrados	47
2) Realización de 8 Casas móviles en el área de influencia de las Casas de Justicia y Comisarías de Familia para ampliar la cobertura de atención a 4,000 usuarios	100	Suministrar alimentación servida a la población de internas durante su etapa de reclusión	100
3) Realización de 100 talleres sobre prevención de violencias intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes en 20 instituciones educativas.	100	Contratar recurso humano para la atención integral a la población reclusa en materia de asesoría jurídica, salud, psicología, custodia y vigilancia, trabajo y promoción social, aprovechamiento del tiempo libre y seguridad.	100
1) Construir un muro de contención Espinal en el barrio Daniel Lemaitre,	100	Fortalecer la seguridad y custodia carcelaria mediante dotación de equipos e implementos de seguridad.	100
2) Reconstrucción de vivienda barrio la candelaria sector Omaira Sánchez,	100	Compra de equipos (computadores, impresoras, aires, abanicos), para la gestión admón. y proyectos de la cárcel.	100
3) Construcción canal de aguas lluvias Loma de Peyé.	100	Asistir y dotar el personal de internos en necesidades básicas de alojamientos (camas, almohadas, sábanas, sillas, mesas, e insumos e implementos	100

		de aseo).	
4) Mayores de cantidades de obras muro de contención barrio Petares	0	Brindar protección a los 90 miembros del cuerpo de bomberos del Distrito de Cartagena mediante la adquisición de una póliza de seguros de vida.	100
5) Construcción muro de contención barrio San Pedro.	100	Atender oportunamente el 100% de las emergencias que se presentan en la ciudad.	100
6) Subsidiar el 100% de las familias damnificadas que por eventos naturales que se tengan que trasladar de su vivienda a sitios seguros en el Distrito de Cartagena, mientras se les da una solución definitiva en materia de vivienda	100	Contratar un recurso humano profesionales en psicología, contaduría, derecho y asistente técnico para el apoyo al equipo de trabajo de bomberos	100
Contratar el recurso humano necesario para el apoyo a la gestión de la Oficina y el arriendo de un vehículo para el apoyo de las actividades.	100		
Conseguir el 1) Mejoramiento del servicio al turista, mediante la contratación del recurso humano necesario, tres (3) profesionales para ejercer la supervisión y control de los prestadores de servicios turísticos en el Distrito de Cartagena, 2) dotar con dos equipos de computadores y un software, así como la compra de dos escritorios e implementos de oficina para fortalecer la atención de quejas en el muelle de la Bodeguita, 3) Brindar 2 talleres de capacitación a los prestadores de Servicios turísticos, donde puedan recibir cursos sobre atención al cliente, relaciones humanas, la conservación del medio ambiente al igual sobre el marco legal de Turismo.	0	Dotar de uniforme al 100% del personal del cuerpo de bomberos	100

1) Creación y aplicación de la ruta de la protección 2) Creación de espacio de interlocución 3) Caracterización de la población en riesgo.	100	Adquirir equipos de aproximación al fuego y herramientas (motobombas, moto sierras, mangueras, etc.) para la atención de emergencias.	100
PROMEDIO	82.35	PROMEDIO	96.88

La explicación al contenido del cuadro anterior es la siguiente:

Para las vigencias 2008 y 2009, la comisión pudo verificar mediante la revisión de la Rendición de Cuentas, el cumplimiento de las metas de la siguiente forma:

- Realizar dos (2) cursos de capacitación en artes y oficios y la implementación, montaje de proyectos productivos:

En lo referente a esta meta la comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos, actas de asistencias, la realización de los cursos de capacitación referente a generación de ingresos, fortaleciendo a las Unidades Comuneras de Gobierno del Distrito (UCG). Igualmente se realizaron la implementación en montaje de proyectos productivos con las fundaciones CDA, FUSCRI Y FUNDACION AMANECER. Por lo tanto la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Atender y dotar al 80% de las necesidades primarias en asesoría jurídica, salud, psicológica, trabajo y promoción social, aprovechamiento del tiempo libre y seguridad en el personal de contraventores:

En lo pertinente a esta meta la comisión pudo confrontar mediante entrevistas a funcionarios, inspección en tiempo real el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en los contratos de órdenes de prestación de servicios (OPS) N° 135 de mayo 2 del 2008; N° 158 de abril 22 del 2008; N° 338 de septiembre 17 del 2008; N° 337 de septiembre 16 del 2008; N° 362 de octubre 10 del 2008; N° 171 de agosto 5 del 2008. Por lo tanto la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Lograr la participación del 80% de los internos a las actividades realizadas:

En lo referente a esta meta, la comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos, entrevistas a las internas que la población carcelaria participó de las

actividades tanto en educación (Desde la alfabetización hasta pregrado con la UNAD) como en artes y oficios (Damas rosadas, iglesia de Santo Toribio, Confraternidad carcelaria). Los soportes de gestión son las planillas de trabajo y estudio de internas vinculados a estos programas para el cómputo de los tiempos de reducción de pena de cada interna que requieren las autoridades judiciales en cada caso. Por lo tanto la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Atender oportunamente las emergencias que se presenten en el Distrito de Cartagena y sus alrededores, para así satisfacer las necesidades de la población mediante la adquisición de: Un Motor para la maquina No. 56:

En lo concerniente a esta meta, la comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos, inspección visual en tiempo real el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de suministro N° 262 del 30 de octubre del 2008 por valor de \$34.200.000; por lo tanto la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Adquisición de equipos de aproximación al fuego (80 Chaquetones, 80 pares de botas, 80 cascos, 15 equipos de aire auto contenido):

La Comisión pudo comprobar que no se adquirió ningún equipo de acercamiento al fuego durante la vigencia 2008, por lo tanto el indicador final que era de 80 no se cumplió conforme se observa en la columna J del archivo seguimiento al Plan de Acción 2008 que se adjuntó a la rendición de cuenta. Ejecución de esta meta es 0. Por lo tanto esta meta se cumplió en el 2009 y se denominó "Adquisición de equipos de aproximación al fuego y herramientas (motobombas, moto sierras, mangueras, etc.) para la atención de emergencia", cuyos soportes de gestión se relacionaron en archivo de esa vigencia. Cumpliéndose esta meta en un 100%.

- Realización de 8 casas móviles en el área de influencia de las Casas de Justicia y Comisarias de Familia, para ampliar la cobertura de atención a 4,000 usuarios:

La comisión pudo confrontar la realización de las casas móviles mediante actas, estudios fotográficos, planillas de asistencias y entrevistas de la siguiente manera:

- ✓ Casa de Justicia Chiquinquirá: Realizó 3 casas móviles atendiendo en su totalidad 1.185 personas.
 - ✓ Casa de Justicia Móvil Pozón 380 personas atendidas.
 - ✓ Casa de Justicia Móvil Flor del Campo 565 personas atendidas
 - ✓ Casa de Justicia Móvil Olaya Sector Nuevo Porvenir 240 personas atendidas
 - ✓ Casa de Justicia Country: Realizó 3 casa móviles atendiendo 1.358 Personas.
 - ✓ Casa de Justicia Móvil; 7 de agosto sede Liceo Bolívar
 - ✓ Casa de Justicia Móvil 9 de abril sede Centro Comunitario
 - ✓ Casa de Justicia Móvil Arroz Barato sede San Francisco de Asís.
- Realización de 100 talleres sobre prevención de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes en 20 instituciones educativas:

La comisión pudo confrontar esta meta mediante actas, estudios fotográficos, planillas de asistencias la realización de 100 talleres en 27 instituciones educativas de la zona de influencia de las dos Casas de Justicia, dirigidos a 1458 estudiantes, de la siguiente manera:

- ✓ Casa de Justicia Country: Se realizaron 69 talleres en 12 instituciones. Educativas, participando 843 estudiantes.
 - ✓ Casa de Justicia Chiquinquirá: Se realizaron 3 talleres en 15 instituciones. Educativas, participando 615 estudiantes.
- Construir un muro de contención espinal en el barrio Daniel Lemaitre:

En esta meta la comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de obra pública N° 646190 del 4 de julio del 2008, por valor de \$45.950.885; por lo tanto la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Reconstrucción de vivienda barrio la Candelaria sector Omaira Sánchez:

La comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de obra pública N° 252 del 4 de julio del 2008; cuyo objeto es reconstrucción de vivienda barrio la Candelaria, sector Omaira Sánchez, ubicada en la siguiente dirección: Calle 36 N°

34-163; por valor de \$18.992.625; por lo que la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Construcción canal de aguas lluvias Loma de Peye:

La comisión pudo constatar la construcción de esta obra mediante contrato de obra pública No. 260, complementación obras de mitigación por deslizamiento entre el sector Loma del Peye y Paraíso, por valor de \$34.967.375. Por lo que la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Mayores de cantidades de obras muro de contención barrio Petares:

La comisión pudo constatar que esta meta no se cumplió conforme se observa en la columna J del archivo seguimiento al Plan de Acción 2008, que se adjuntó a la Rendición de cuenta. Ejecución de esta meta fue de cero (0). No obstante esta meta se cumplió en el 2009 y se denominó “Contratar obras de mitigación en zonas de riesgo”, cuyo cumplimiento se soporta con el contrato de obra pública de mayores cantidades de obras de construcción muro de contención, Petares Calle de la Barrera por valor de \$13.974.062, por lo que la comisión considera que esta meta se cumplió en un 100%.

- Construcción muro de contención barrio San Pedro:

La comisión pudo confrontar mediante estudios fotográficos el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de obra pública N°6-006-52 del 30 de enero del 2009, por valor de \$14.996.500; la comisión apreció el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Subsidiar el 100% de las familias damnificadas que por eventos naturales se tengan que trasladar de su vivienda a sitios seguros en el Distrito de Cartagena, mientras se les da una solución definitiva en materia de vivienda:

La comisión verificó el cumplimiento de esta meta mediante contrato de prestación de servicios No. 96 del 2008; suscrito con la Cruz Roja Colombiana por la suma de \$12.500.000, efectuándose el pago de tres (3) meses de arriendo a 650 damnificados por la suma mensual de \$100.000 a cada uno, para un total de \$195.000.000; respaldado con el certificado de registro presupuestal No. 200 del 16 de abril del 2008; a nombre de la Cruz Roja Colombiana, encargada de prestar la logística necesaria para efectuar estos pagos.

Mediante Resolución N° 1064 del 23 de diciembre del 2008 y Resolución aclaratoria N° 1094 del 31 dic. del 2008, se ordenó el pago por el sistema masivo, la suma de \$100.000 mensuales a los damnificados del censo respectivo con cargo al certificado de registro presupuestal N° 451 del 11 de dic. del 2008; por valor de \$ 328.979.689, cuyo certificado de registro presupuestal correspondiente al N°. 675 del 26 de diciembre del 2008. La comisión determinó el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Contratar el recurso humano necesario para el apoyo a la gestión de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres y el arriendo de un vehículo para el apoyo de las actividades:

Se constató mediante contratos No. 191; con objeto es la contratación de recurso humano, fortalecimiento Oficina Prevención y Atención de Desastres, por valor de valor \$9.350.000, contrato No. 277 prestación de servicios técnicos en la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, por de valor \$6.500.000 y contrato N°215 de arriendo de vehículo para el fortalecimiento de la oficina de Prevención y Atención de Desastres, por valor de \$17.969.747. La comisión comprobó el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en los anteriores contratos. Por lo tanto se le da una calificación de 100%.

- Conseguir el mejoramiento del servicio al turista, mediante la contratación del recurso humano necesario: 1) Tres (3) profesionales para ejercer la supervisión y control de los prestadores de servicios turísticos en el Distrito de Cartagena 2) Dotar con dos equipos de computadores y un software, así como la compra de dos (2) escritorios e implementos de oficina para fortalecer la atención de quejas en el muelle de la Bodeguita, 3) Brindar dos (2) talleres de capacitación a los prestadores de servicios turísticos, donde puedan recibir cursos sobre atención al cliente, relaciones humanas, la conservación del medio ambiente al igual sobre el marco legal de turismo:

Esta meta no se cumplió, debido a que el proyecto de inversión que viabiliza los recursos asignados en el plan de inversiones aprobados desde el 2007 fue inscrito durante el 2008 bajo el código 2008-013001-0298, y este no pudo ser ejecutado según la prohibición prevista en el Decreto 0135 del 22 de Febrero 2007 por medio del cual se adopta el Manual de Operaciones y Metodología del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito T. y C. de Cartagena de Indias, Numeral 2.5.3.3. Oportunidad del Registro: "Durante todo el año se podrá

registrar programas y proyectos de inversión pública Distrital del Banco Distrital"; Sin embargo, sólo se tendrá en cuenta para integrar al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), aquellos programas y proyectos que hallan sido registrados a más tardar el día 30 de agosto de la vigencia anterior a la programada. La vigencia del 2007 será transitoria y por lo tanto se podrán ejecutar los proyectos inscritos en dicha vigencia. "No obstante este proyecto se implementó en el 2009 y se contrató al equipo encargado del control, vigilancia y sanción del transporte marítimo turístico, y de adquirió mobiliario para el desarrollo y seguimiento de estas actividades. Por lo tanto se le da una calificación de 0%

- Creación y aplicación de la ruta de la protección 2) Creación de espacio de interlocución 3) Caracterización de la población en riesgo:

Esta meta no se cumplió, debido a que el proyecto de inversión que viabiliza los recursos asignados en el plan de inversiones aprobados desde el 2007, fue inscrito durante el 2008 bajo el código 2008-013001-0369, y este no pudo ser ejecutado según la prohibición prevista en el Decreto 0135 del 22 de Febrero 2007 por medio del cual se adopta el Manual de Operaciones y Metodología del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito T. y C. de Cartagena de Indias, Numeral 2.5.3.3. Oportunidad del Registro: "Durante todo el año se podrá registrar programas y proyectos de inversión pública Distrital del Banco Distrital. Sin embargo, sólo se tendrá en cuenta para integrar al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), aquellos programas y proyectos que hallan sido registrados a más tardar el día 30 de agosto de la vigencia anterior a la programada. La vigencia del 2007 será transitoria y por lo tanto se podrán ejecutar los proyectos inscritos en dicha vigencia. "No obstante estas metas se cumplieron durante el 2009 así: 1) Ruta de la Protección se adoptó una ruta Distrital en coordinación con distintas instituciones (Ministerio Público-Secretaría del Interior-Policía Nacional-MIJ), que permitió atender un total de ochenta y seis (86) casos de protección. 2) Espacio de Interlocución: Se reactivó la Mesa Distrital de Prevención y Protección, liderada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana que tuvo 2 sesiones de trabajo. 3) Caracterización de la Población en riesgo: En atención a lo ordenado por el Auto 200 del 2007 y 008 de 2009 de la Corte Constitucional, y en cumplimiento a las metas previstas en el Plan Integral único "PIU" Distrital integrado al Plan de Desarrollo, se caracterizó a las organizaciones de población desplazada que desarrollan actividades de liderazgo comunitario que los visibiliza y pone en presunta situación de riesgo, a través del Convenio Interadministrativo N° Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-

02-479 de 2009 suscrito con la Universidad de Cartagena. Dado lo anterior la comisión considera darle un grado de cumplimiento de 0%.

Para la vigencia 2009, el cumplimiento de metas fue de la siguiente manera:

- Atender el 100% de la población en situación de desplazamiento que requiere atención humanitaria de urgencia:

El Distrito de Cartagena, por intermedio de la Secretaría del interior y Convivencia Ciudadana garantizó la atención humanitaria de urgencia a 269 personas desplazadas, mediante el convenio con la Fundación Hijos de Bolívar, a quienes la requirieron, según su condición de vulnerabilidad y con ocasión de su reciente desplazamiento. Incluyendo el alojamiento temporal, alimentación, kit de aseo, kit de bebé, atención médica, atención psicosocial y nivelación académica para los menores. El aporte del Distrito fue de ciento veintiún millones ciento cuarenta mil pesos (\$121.140.000.00). Del mismo modo se gestionaron apoyos humanitarios con el Plan Mundial de Alimentos-Operación Prolongada de Socorro, entregando alimentos por socorro a 256 hogares; y con la Cruz Roja Colombiana 300 Kits de socorro a igual número de familias, para un total de 556 hogares. A través de la Unidad de Atención y Orientación –UAO- se coordinó con el Distrito Militar N°14, a través de dos (2) jornadas masivas, el trámite de 403 libretas militares en los meses de mayo y agosto. Igualmente a través del Programa de Emergencia Social Pedro Romero, se tramitaron 355 libretas militares y 175 documentos de identidad. La Comisión pudo concluir que la entidad cumplió la meta en un 100%.

- Atender el 100% de la población en situación de desplazamiento que va a la Unidad de Atención y Orientación “UAO” diariamente:

La comisión verificó actas, registros fotográficos y entrevistas a funcionarios que durante la vigencia 2009, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana atendió a 2.683 desplazados distribuidos de la siguiente manera: 1.085 desplazados en atención psicosocial y valoración; y 1.598 en atención humanitaria (salud, educación, Familias en Acción, vivienda, protección tierra,). Además la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; Organizo campañas, eventos, visitas domiciliarias, atención social, talleres sobre SNAIPD, oferta de servicio Unidad de Atención y Orientación “UAO” en campañas comunitarias, organización de entregas de ayuda para la marcha a los discapacitados, dejando como registro la entrega de 408 libretas militares, entrega de 300 kits de socorro (Cruz Roja), entrega de alimentos por socorro y capacitación y lactantes gestantes (P.M.A);

276 atención social a declarantes 160 personas, 635 participantes a talleres, 140 visitas domiciliarias, 112 personas orientadas en las campañas comunitarias las cuales fueron 8 (Pozón, Pantano de Vargas, Zarabanda, vía perimetral, Villa hermosa, Pasacaballo, Policarpo, Marlinda), 25 personas atendidas discapacitadas (13 niños y 12 adultos). La Comisión concluyó que la entidad cumplió con esta meta en un 100%.

- Activar y mantener el funcionamiento comité distrital de atención integral a la población desplazada y sus mesas temáticas (4 sesiones comité y 6 sesiones mesas temáticas):

La comisión confrontó mediante entrevista a funcionarios, actas y estudios fotográficos el funcionamiento distrital de atención Integral a la población desplazada y sus mesas temáticas en la siguiente forma: Una (1) reunión de Comité Distrital AIPD del 16 de diciembre de 2009, dos (2) reuniones de la mesa de prevención y protección los días 13 de marzo y 31 de agosto del 2009; Una (1) Reunión de mesa de vivienda el 19 de Noviembre de 2009; una (1) reunión de mesa de educación el 28 de octubre de 2009, total reuniones de mesas 4. La Comisión consideró que la entidad cumplió con esta meta en un 100%.

- Atender el 100% de las personas que solicitan medida protección por amenaza o riesgo de amenaza:

Mediante Acuerdo N° 0346 del 2003, es competencia de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, coordinar las relaciones entre el gobierno distrital, la policía nacional, y las fuerzas armadas para orientar, coordinar y fomentar todas las acciones encaminadas a preservar la seguridad y mantener el orden público en el distrito. De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 0536 del 24 de abril del 2009, se asignó y delegó a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana el programa “Todas y todos tenemos derechos”, que implica la implementación de la política pública de prevención y protección a favor de 86 personas en situación de desplazamiento, tal como se muestra a continuación: Total hogares y/o personas que solicitaron protección durante el 2009: ochenta y seis (86).

Existen dos Tipos de Medidas: Preventivas y protectivas:

Medidas preventivas otorgadas:

- a) Rondas: 10 hogares, Responsable: Policía Nacional. Tipo de Recursos destinados: Generales
- b) Formación en medidas de autoprotección: 13 hogares. Responsable: Policía Nacional. Tipo de Recursos destinados: Generales.

Medidas Protectivas otorgadas:

- a) Avantel: 20 hogares. Responsables: Distriseguridad y Secretaría del Interior. Tipo de Recursos destinados: Diferenciales y generales.
- b) Alojamiento Temporal: 32 hogares. Responsables: Distriseguridad y Secretaría del Interior. Tipo de recursos destinados: Diferenciales.
- c) Reubicación Intraurbana: 8 hogares. Responsables: Distriseguridad y Secretaría del Interior. Tipo de recursos destinados: Diferenciales.
- d) Reubicación interurbana: 3 hogares. Responsables: Distriseguridad y Secretaría del Interior – MIJ. Tipo de recursos destinados: Diferenciales.

TOTAL ATENDIDOS: Ochenta y seis personas (86).

Del mismo modo, para garantizar el cumplimiento de esta meta se contrató el convenio con la Universidad de Cartagena y convenio con el PNUD: La Comisión concluyó que la entidad cumplió con esta meta en un 100%.

- Promover acciones públicas y privadas de reparación y reconocimiento simbólicos a las víctimas:

La comisión verificó mediante actas, registros fotográficos y entrevistas a funcionarios, que durante la vigencia 2009, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana participó en las actividades de visibilización y reconocimiento simbólico a las víctimas a través de eventos realizados a nivel nacional y local (Cartagena y El Salado), con actividades y muestras artísticas ejecutadas por habitantes de la población del corregimiento del Salado-Bolívar, el Distrito gestó este evento en compañía de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (CNRR), eventos difundidos en medios de comunicación regionales y nacionales. Contrato N° 02-400 del 28 de agosto de 2009, cuyo objeto es prestación de servicios de organización logística para la semana de la memoria a las víctimas del salado. Por valor de \$10.000.000.

Por otra parte, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, realizó actos simbólicos de visibilización de las víctimas con la participación de 900 personas, el día 16 de diciembre del 2009; en coordinación con organizaciones de víctimas y la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (CNRR), convenio apoyo PNUD - Distrito y convenio Precoemser:

La Comisión consideró que la entidad cumplió con esta meta en un 100%.

- Realizar ejercicios de priorización de proyectos en 30 unidades comuneras de gobierno urbanas y rurales:

Se constató el cumplimiento de esta meta mediante estudios fotográficos y evidenciando las siguientes actas:

ASAMBLEAS COMUNITARIAS UCG URBANAS:

UCG 1: Miércoles, 30 de diciembre de 2009.

UCG 2: Jueves, 03 de diciembre de 2009.

UCG 3: Martes, 01 de diciembre de 2009.

UCG 4: Viernes, 27 de noviembre de 2009.

UCG 5: Sábado, 12 de diciembre de 2009.

UCG 6: Domingo, 10 de enero de 2010.

UCG 7: Sábado, 05 de diciembre de 2009.

UCG 8: Sábado, 19 de diciembre de 2009.

UCG 9: Domingo, 06 de diciembre de 2009.

UCG 10: Sábado, 21 de noviembre de 2009

UCG 11: Sábado, 21 de noviembre de 2009

UCG 12: Jueves, 12 de noviembre de 2009

UCG 13: Miércoles, 02 de diciembre de 2009

UCG 14: Sábado, 28 de noviembre de 2009

UCG 15: Sábado, 19 de diciembre de 2009

ASAMBLEAS COMUNITARIAS UCG RURALES:

Arroyo de Piedra: Martes, 24 de noviembre de 2009.

Arroyo Grande: Domingo, 29 de noviembre de 2009.

Barú: Domingo, 20 de diciembre de 2009.

Bayunca: Viernes, 18 de diciembre de 2009.

Boca chica: Domingo, 27 de diciembre de 2009.

Caño del Oro: Miércoles, 23 de diciembre de 2009.

Islas del Rosario: Martes, 22 de diciembre de 2009.
Isla Fuerte: Domingo, 13 de diciembre de 2009.
Isla San Bernardo: Martes, 29 de diciembre de 2009.
La Boquilla: Viernes, 04 de diciembre de 2009.
Pasacaballo: Miércoles, 16 de diciembre de 2009.
Pontezuela: Sábado, 21 de noviembre de 2009.
Punta Canoa: Jueves, 26 de noviembre de 2009.
Santa Ana: Lunes, 21 de diciembre de 2009.
Tierra Bomba: Miércoles, 23 de diciembre de 2009.

Por todo lo anterior, la comisión calificó esta meta en un 100%.

- Implementar un programa articulado de generación de ingresos para reintegrados:

Se verificó mediante el convenio de asociación número Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-02-477-2009; Aunar esfuerzos para fortalecer la vinculación, la orientación y acompañamiento a la población en proceso de reintegración social y económica de 30 desmovilizados que pertenecen al programa de reinserción de la Alta Consejería para la reintegración a proyectos productivos. Fundación Indufrial valor \$38.000.000; la entidad cumplió parcialmente con la meta propuesta, de lo anterior la comisión estimó en esta meta, un cumplimiento del 47%.

- Suministrar alimentación servida a la población de internas durante su etapa de reclusión:

En lo relacionado a esta meta la comisión pudo confrontar mediante inspecciones en tiempo real el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en los contratos de suministros N° 283 de fecha 7 de abril 2009, por valor de \$10.121.100, contrato de suministro N° 02-234 de fecha 24 de abril del 2009, por valor de \$37.800.000. La comisión valoró el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Contratar recurso humano para la atención integral a la población reclusa en materia de asesoría jurídica, salud, psicología, custodia y vigilancia, trabajo y promoción social, aprovechamiento del tiempo libre y seguridad:

La comisión pudo verificar mediante la siguiente contratación el cumplimiento de la meta en la siguiente forma:

Contratación de equipos médicos y odontológicos de los centros de reclusión:
Cárcel Distrital de San Diego: Contratos números 96 del 15 de abril de 2009, 92 del 24 de abril de 2009 y 411 del 13 de mayo de 2009.

Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Cartagena: Contratos 117 del 25 de febrero de 2009, 106 del 3 de marzo de 2009 y el 89 del 13 de agosto de 2009.

Contratación de equipos psicosociales en los centros de reclusión:
Cárcel Distrital de San Diego: Contratos 97 del 3 de abril de 2009 y el 95 del 22 de abril de 2009.

Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Cartagena: Contratos 105 del 27 de febrero de 2009 y el 104 del 06 de abril de 2009.

Contratación de equipos jurídicos en los centros de reclusión así:
Cárcel Distrital de San Diego: Contratos 271 del 13 de mayo de 2009 y el 3602 del 26 de agosto de 2009.

Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Cartagena: Contratos 103 del 3 de marzo de 2009 y el 118 del 21 de abril de 2009.

Contratación de personal de apoyo a la seguridad carcelaria, así:
Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Cartagena:
Dactiloscopista: Contrato No. 119 del 26 de febrero de 2009.

Guardianes: Contratos 109 del 23 de abril de 2009, 110 del 25 de febrero de 2009, 107 del 25 de febrero de 2009, 108 del 25 de febrero de 2009, 111 del 25 de febrero de 2009, 112 del 27 de febrero de 2009, 1152 del 06 de abril de 2009, 116 del 02 de marzo de 2009 y el 1112 del 01 de diciembre de 2009. Cumpliéndose esta meta en un 100%.

- Fortalecer la seguridad y custodia carcelaria mediante dotación de equipos e implementos de seguridad:

La comisión pudo verificar en cumplimiento de esta meta mediante inspección, de igual forma se comprobó el cumplimiento a satisfacción del contrato de suministro N° 02-496-2009, por valor de \$34.689.470, cuyo objeto fue compra e instalación de equipos de custodia seguridad logística para el fortalecimiento de la cárcel

distrital de San Diego. Por lo tanto la comisión califica el cumplimiento de esta meta con 100%.

- Compra de equipos (computadores, impresoras, aires, abanicos), para la gestión admón. y proyectos de la cárcel:

La comisión verificó las adquisiciones de los computadores, impresoras, aires y abanicos, adquiridos mediante el contrato de suministro N° 02-392-435-499, por valor de \$21.622.000, cuyo objeto fue la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el fortalecimiento de las oficinas que dependen de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Comisaría de Familia zona suroriental, Unidad de Atención y Orientación "UAO", y la Cárcel Distrital de San Diego. De igual forma se confrontó el convenio celebrado el 30 de diciembre del 2008; con la empresa "UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P." por valor inversión \$13.644.000, para la compra de equipos de cómputo dirigidos a la cárcel Distrital de San Diego. La comisión calificó el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Asistir y dotar el personal de internos en necesidades básicas de alojamientos (camas, almohadas, sábanas, sillas, mesas, e insumos e implementos de aseo):

La comisión pudo verificar mediante inspección, el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en los contratos de suministro N° 02-497-499-2009, cuyo objeto fue la compra de camas metálicas y somier para el fortalecimiento al cuerpo de bomberos de Cartagena de Indias y cárcel Distrital de San Diego, por valor \$20.290.000; 02-497-502-2009, cuyo objeto es compra de colchones y lencerías con destino al Cuerpo de Bomberos de Cartagena de Indias y la Cárcel Distrital de San Diego, por valor de \$ 23.495.800. 02-4973-5023-2009; cuyo objeto es compra de sillas y mesas con destino al Cuerpo de Bomberos y la Cárcel Distrital de San Diego de Cartagena de Indias por valor \$6.960.000. La comisión evaluó y calificó el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Brindar protección a los 90 miembros del cuerpo de bomberos del distrito de Cartagena mediante la adquisición de una póliza de seguros de vida:

Se verificó el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de compra de póliza de vida N° 02-323-2009 de fecha agosto 21 del

2009, por valor de \$39.974.000, póliza vigente hasta el 27 de agosto de 2010. La comisión estimó el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Atender oportunamente el 100% de las emergencias que se presentan en la ciudad:

La comisión verificó mediante muestreo estadístico el siguiente comportamiento:

Total de emergencias reales presentadas durante 2009: 3067

Tipos de emergencias: Incendios, inundaciones, deslizamientos o derrumbes, arboles caídos, rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas, ascensores y vehículos colisionados, ataques de abejas africanizadas, entre otros. Con el servicio permanente de la línea de emergencia 119, se puede verificar el registro de llamadas de emergencias efectuadas durante el 2009, cuya ocurrencia esta sujeta a verificación por el Cuerpo de Bomberos. La atención de estas emergencias se controla y registra a través del libro de minutas que se lleva en las tres (3) estaciones del Cuerpo de Bomberos, que documenta las fechas, horas, destinos, personal, equipos, maquinas que salen a atender emergencias y el posterior ingreso con su respectivo reporte de novedades de la atención prestada, denotándose el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Contratar un recurso humano profesionales en psicología, contaduría, derecho y asistente técnico para el apoyo al equipo de trabajo de bombero:

Se confrontó mediante contratos, el suministro del recurso humano en psicología, contaduría y derecho; como apoyo a la gestión del Cuerpo de Bomberos, de la siguiente forma:

Contratos de prestación de servicio N° 430 del 8 de octubre del 2009, contrato de apoyo a la gestión N° 100 del 24 de febrero del 2009, contrato de apoyo a la gestión N° 101 del 02 de marzo del 2009, contrato de prestación de servicios profesionales en materia jurídica N° 54 del 20 de febrero del 2009, contrato de prestación de servicios profesionales como contador N°. 55 del 20 de febrero del 2009, contrato de prestación de servicios profesionales como psicóloga N° 56 del 03 de febrero del 2009, que culminó el 05 de mayo de 2009, y el contrato de prestación de servicios profesionales como contador N° 461 del 10 de noviembre del 2009. Mostrándose un cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Dotar de uniforme al 100% del personal del cuerpo de bomberos:

La comisión confrontó mediante inspecciones de campo, entrevistas a los funcionarios del cuerpo de bomberos, el suministro y la dotación de uniformes, el cual se hizo mediante los siguientes contratos: Contrato de suministro N° 556-557-973-873-961-464-999-351-371 para la adquisición de las dotaciones de calzado y vestido de labor, para los funcionarios de las distintas dependencias del Distrito de Cartagena de Indias lote N° 01 y lote N° 3 valor \$6 80.897.148. Cabe aclarar que dentro del proceso licitatorio N° 008-2009, mediante Resolución 2482 del 24 de noviembre del 2009, se declaró desierto el lote 02; Bomberos uniforme de parada N° 1, Uniforme de parada N°. 2, Uniforme de Parada N°. 3. No obstante, se adjudicó el Lote N° 03, calzado así: 372 botas media caña, color negro tipo militar con cremallera externa; 186 Zapatos de cuero negro lisos de amarrar; 186 zapatos de amarrar en charol color negro, correspondiente a la dotación parcial de uniformes del Cuerpo de Bomberos por Valor de \$97.199.880. La comisión valoró el cumplimiento de esta meta en un 100%.

- Adquirir equipos de aproximación al fuego y herramientas (motobombas, moto sierras, mangueras, etc.) para la atención de emergencias:

La comisión verificó mediante inspección, el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contraídas en los siguientes contratos de suministros: Contrato N° Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-02-441-2009, del 16 de octubre de 2009, cuyo objeto es la adquisición de herramientas de rescate con destino al Cuerpo de Bomberos de Cartagena de Indias, por valor de \$47.168.571 (1 juego de manguera hidráulica amarilla, 1 herramienta combinada de rescate, 1 mini bomba portátil); contrato N° Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-02-460-2009 del 20 de noviembre del 2009, con el objeto de adquisición de equipos de rescate con destino al Cuerpo de Bomberos de Cartagena de Indias, por valor de \$22.098.000 (3 Moto sierras para trabajo profesional pesado con espadas, 3 Moto sierras para trabajo semi-profesional pesado con espadas, 3 Motobombas diesel autocebante, carcasa en aluminio, potencia en motor de 9.9 hp, succión y descarga de 4x4 caudal máximo...); Contrato N° Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-02-501-2009 del 16 de diciembre del 2009; cuyo objeto es la adquisición de equipos y herramientas para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos de Cartagena de Indias, por valor de \$33.000.875, (4 pitones en duraluminio de 11/2" tipo pistola, 2 Pitones en duraluminio de 21/2" tipo pistola, 12 trajes de abejas con careta y traje tyvek, 10 escombriadores con cabo de madera de 3 mts, 33 batifuegos de 2.1 Kg cabo de madera, 6 linternas de batería

replegable, tipo pistola, 6 cizallas de 36" con mango dieléctrico, 20 conos reflectivo de 70 cms); contrato N° 328 del 11 de septiembre de 2009; cuyo objeto es la compra de equipos de protección estructural para el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por valor \$659.931.139; adicional 01 en valor de \$76.315.959 (98 trajes de aproximación al fuego-chaquetones, 93 pantalones de aproximación al fuego, 93 cascos para bomberos, 93 Hood- monja o pasamontaña, 104 guantes para bomberos, 93 botas contra incendios, 8 equipos de aire auto contenidos) La comisión apreció el cumplimiento de esta meta en un 100%.

3.1.1.3. Indicadores de Gestión

Para la vigencia 2008, la entidad según la rendición de cuenta no contó con indicadores que permitieran analizar su comportamiento en condiciones cambiantes, no accediendo a administrar efectivamente la información para una mejor toma de decisiones, debido a esto, no se pudo reportar oportuna, periódicamente y en forma sintetizada la información que es relevante en las áreas del punto de control y así realizar el respectivo seguimiento y control a cada una de sus actuaciones.

En la vigencia 2009, se pudo corroborar que el procedimiento de los indicadores de la entidad para evaluar el cumplimiento de los principios de la Gestión Fiscal se realizó de manera adecuada en un 80% aproximadamente; a excepción de los indicadores *valoración de los costos ambientales*, ya que estos no son tenidos en cuenta por el punto de control, situación que es anómala, toda vez que intrínsecamente en cada actividad realizada por el ser humano conlleva costos ambientales y aun más siendo está una entidad de prestación de servicios sociales para la comunidad. Las calificaciones fueron las siguientes:

INDICADOR	2008			2009		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	0	0,225	0	80	0,225	18
Eficiencia	0	0,225	0	80	0,225	18
Economía	0	0,225	0	80	0,225	18
Equidad	0	0,225	0	80	0,225	18
Valoración de costos ambientales	0	0,1	0	0	0,1	0
Calificación total (suma)		1.00	0		1.00	72

3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	100	0,2	20	100	0,2	20
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	82.35	0,5	41.17	96.88	0,5	48.44
Evaluación de Indicadores de Gestión	0	0,3	0	72	0,3	21.6
Total		100	61		100	90.04

La Comisión Auditora al evaluar cada uno de los criterios que hacen parte de la Gestión Misional, determinó lo siguiente: En cuanto al primer criterio que tiene que ver con la Adecuación Misional, la entidad contó con programas que tienen relación directa con la misión de la empresa, los cuales guardaron coherencia con las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, situación que fue verificada por la comisión durante el desarrollo de la auditoría. En lo relacionado con el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, la entidad no tuvo los resultados esperados, porque el porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2008 fue de 70%, y para la vigencia 2009 fue de 87.6; una vez verificado el desempeño de cada una de ellas en las dos vigencias. En la evaluación de los indicadores de gestión, la comisión hizo las investigaciones del caso, encontrándose que la entidad no reportó los mismos durante la vigencia 2008, situación que afecta directamente a la calificación final de la gestión en comento. Por lo anterior la calificación aquí obtenida fue de 61 puntos para la vigencia 2008; y de 90.7 puntos para el 2009.

3.1.2. Evaluación a la gestión contractual

Para desarrollar la evaluación de la gestión contractual, se analizó en cada vigencia auditada, el cumplimiento de las obligaciones del SICE, principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento de la ejecución presupuestal, labores de interventoría y liquidación de los contratos.

En las vigencias auditadas, se consideró que la Gestión contractual de la entidad fue satisfactoria, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y

procedimientos de contratación vigentes en la ley por lo tanto, el proceso de contratación adelantado por la entidad fue confiable.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE.

En este criterio la comisión verificó que durante las vigencias auditadas no fue necesaria la verificación del SICE, toda vez que la contratación de suministro que se realizó fue bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía en un 85% aproximadamente; por lo anterior se le otorgó una calificación promedio de 85 puntos, lo cual es considerada como Satisfactoria.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.

En cuanto a este criterio se evidenció el cumplimiento en los principios y procedimiento en la contratación determinados en la Ley 80 de 1993, y sus normas concordantes, algunos expedientes no se encontraron archivados de manera cronológica y completa por esta razón se le asignó 95 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual.

En cuanto al cumplimiento de la ejecución contractual, la Secretaría le dio cumplimiento acorde a lo establecido en los planes de acción y objetivos misionales de la entidad, por la cual la comisión le otorgó a este criterio una calificación de 100 puntos.

3.1.2.4. Liquidación de contratos.

Con relación a la liquidación de los contratos se pudo observar que algunos están liquidados a la fecha, aunque la ley contempla cuatro meses, agotar estas fechas conlleva a que esta actividad podría traer dificultades como incomunicación de manera permanente con el contratista, dejando el proceso abierto, lo cual podría generar inconvenientes futuros. La calificación asignada a cada vigencia correspondió al porcentaje de cumplimiento, la cual fue de 80 puntos para la vigencia 2008 y 85 puntos para el 2009.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y supervisión.

Respecto a las labores de interventoría y supervisión, la comisión detectó, que estas fueron realizadas en un 60% por un solo funcionario, lo cual generó

debilidades en el ejercicio de esta actividad; como por ejemplo la calidad de los informes presentados, denotándose que el 20% de ellos son muy generalizados, razón por la que se le asignó una calificación de 80.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,2	20	100	0,2	20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	90	0,15	13.5	95	0,15	14.25
Cumplimiento de la ejecución contractual	100	0,3	30	100	0,3	30
Liquidación de contrato	80	0,2	16	85	0,2	17
Labores de interventoría y supervisión	80	0,15	12	80	0,15	12
Puntaje total		1.00	91.5		100	93.35

En el cuadro anterior, se reflejan todas las actuaciones desarrolladas por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, dependencia que dio cumplimiento a todos los criterios ahí señalados de manera satisfactoria; la calificación resultante fue de 91.5 para la vigencia 2008 y de 93.35 para el 2009.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal

Para determinar el concepto sobre el manejo financiero de la entidad, el equipo auditor en mesa de trabajo en compañía del responsable de evaluar la parte financiera, procedió a calificar cada uno de los criterios de la gestión financiera, tales como, Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y gasto, cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera, la calificación fue de un nivel Satisfactorio; la cual se obtuvo mediante la aplicación de la tabla que para tal fin se sugiere en la guía de auditoría Audite 3.0. Cabe resaltar que la Secretaría del

Interior está sujeta a un régimen presupuestal o financiero centralizado, es decir que depende de la Administración central, el cual funciona como centro de costo.

3.1.3.1. Programación y aprobación.

Se pudo constatar que mediante Decreto 1843 de 27 de diciembre del 2007 le fue apropiado a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$12.415.599.753., la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos.

Igualmente se pudo constatar que mediante Decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 le fue apropiado inicialmente a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2009 por valor de \$12.613.262.858 (fuente predis 2009) distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$6.810.662.858 y para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$5.802.600.000. La apropiación definitiva después de realizadas las modificaciones del caso fue de \$15.737.904.236 (fuente predis 2009) distribuidos en Gastos de Funcionamientos con \$6.859.219.567 y gastos de Inversión con \$8.878.684.669. Cabe anotar que por esta unidad ejecutora se ejecutan los gastos de inversión correspondientes a los programas contemplados en el plan de desarrollo "Por una sola Cartagena", en lo relacionado con los objetivos estratégicos No 1. "Superar la Pobreza Extrema y Exclusión Social, Concordante con la Estrategia No 2 "Cohesión e Inclusión Social". Objetivo Estratégico N° 5 "Construir una Ciudad Para Soñar", Coherente con la estrategia N° 3 "En Cartagena Estamos Tranquilas y Tranquilos", Objetivo Estratégico N° 6 "Recuperar la Confianza de las Ciudadanas y Ciudadanos en el Gobierno y la Acción Colectiva" Relacionada con la estrategia N° 1 "El Alcalde somos todas y todos; órdenes de servicio que se manejan en todo el Distrito, además del pago de aseo, arrendamiento de vehículos y vigilancia de toda la Administración. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos.

3.1.3.2. Cumplimiento Normativo.

La normatividad aplicada al presupuesto de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana durante las vigencias 2008 y 2009, cumplió con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes, se pudo observar que la calidad de los registros presupuestales cumplen con los requisitos técnicos establecidos en ellos, se puede identificar

claramente el rubro presupuestal afectado, el concepto, el valor, el número de certificado de disponibilidad que lo ampara, el saldo del rubro afectado, beneficiario, fecha de expedición y responsable. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una Calificación de 100 puntos.

3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de ingresos

Para la vigencia 2008, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana funciona como centro de costos, sólo ejecuta un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por tal razón, los ingresos están constituidos por las transferencias que recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$12.415.599.753 de los cuales se ejecutaron \$8.887.722.156, correspondiente a un 72%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 72 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos. Para la vigencia 2009 La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación con un 27%, Sobretasa Bomberil con un 38% y SGP Propósito General con un 14%. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$15.737.904.236 de los cuales se ejecutaron \$10.618.257.193, correspondiente a un 67%, en atención a lo anterior la comisión calificó con 67 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos.

3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos.

Para la vigencia del 2008 a la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$12.415.599.753, de los cuales \$7.066.549.569 corresponden a inversión y \$5.349.050.184 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$3.663.435.587, correspondiente a un 52%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$5.349.050.184, que se ejecutó por \$5.224.286.569, correspondiente a un 98%. La ejecución total fue de \$8.887.722.156, correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva. La comisión otorgo una calificación de 72 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

Para la vigencia del 2009 a la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por

\$15.737.904.236, de los cuales \$6.859.219.567 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$8.878.684.669 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$6.271.671.384, el 91% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$4.346.585.809, el 49%. Para inversión fueron ejecutados los siguientes programas: Construir una Ciudad para Soñar, Superar la Pobreza Extrema y la Exclusión Social, Recuperación de la Confianza de los ciudadanos en el Gobierno y en la Acción Colectiva. El total ejecutado fue de \$10.618.257.193, correspondiente a un 67% de total presupuestado. La comisión otorgo una calificación de 67 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

3.1.3.5. Calidad en los registros y la información presupuestal.

En este criterio la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software SISDICA, que está conectado en línea con el software de la administración central llamado PREDIS; los registros se ajustan a la ley de Presupuesto y al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 044 de 1998. Y los mismo están acorde con la resolución 4444 de 1995 Régimen de la Contabilidad Publica y el Plan General de Contabilidad publica. En consideración a lo anterior la comisión califica este criterio para ambas vigencias con 100 puntos.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	100	0,15	15	100	0,15	15
Cumplimiento normativo	100	0,25	25	100	0,25	25
Cumplimiento de ejecución de ingresos y gastos	72	0,2	14.4	67	0,2	13.4
Cumplimiento de la ejecución de gastos	72	0,2	14.4	67	0,2	13.4
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	20	100	0,2	20
Puntaje total		1.0	88.8		1.0	86.8

3.1.4. Evaluación de la Administración del Talento Humano

3.1.4.1 Cumplimiento Normativo

Se evidenció en un 85%, el cumplimiento de las normas aplicadas en cada de las situaciones administrativas y prestacionales, la comisión conceptúa que la entidad cumplió, debido a que el punto de control cuenta con un programa de capacitación para sus funcionarios, cumple con las prestaciones sociales a que tienen derecho los servidores públicos, con la evaluación de desempeño ajustada a la Ley 909 de 2004, y lo más importante, a través del rubro de bienestar social, se realizan actividades que tienen relación con la motivación del personal. Por lo tanto le asignó un puntaje de 85 puntos.

3.1.4.2. Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano

La medición de la productividad y desempeño del personal que se encuentra en Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, se realizó a través del formato expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública, donde cada uno de los Servidores Públicos previamente conciertan de acuerdo al cargo y al perfil los objetivos de desempeño con su supervisor jerárquico, que lo ha de evaluar en cuanto a su productividad y conducta laboral, teniendo en cuenta las metas asignadas y actividades del empleado, objetivos que deben ser realizables, medibles y cuantificables y que alcanza de acuerdo a cada objetivo, un valor hasta del 100%. Antes de ser calificado el personal de Carrera Administrativa, el superior jerárquico hace un seguimiento constante de los objetivos concertados y factores de desempeño y de la conducta laboral. De igual manera, la entidad cumple con la promoción y mejoramiento de los funcionarios de la planta de personal de la Secretaría del Interior, así como lo concerniente al cumplimiento de la administración de la nómina. Debido a que la entidad cumplió lo anterior, no tiene los procedimientos documentados de planes, políticas y procedimientos de inducción y entrenamiento, por esta razón la calificación asignada por la comisión fue de 90 puntos.

3.1.4.3. Contratación de prestación de Servicios Personales

En lo tocante a la contratación de prestación de servicios personales para las vigencias auditadas, la comisión verificó el objeto de cada una de ellas, con el fin de constatar la relación con los objetivos misionales, encaminados al cumplimiento

de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo “Por una Sola Cartagena”. Una vez realizado el análisis de cada uno de los expediente de la muestra seleccionada del personal vinculado bajo esta modalidad (OPS), se comprobó que en un 90% del personal contratado cumplió con lo establecido para el desarrollo de la parte misional de la entidad por lo que la comisión califica con 90 puntos este criterio.

3.1.4.4 Calificación de la Gestión del Talento Humano.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	90	0,35	31.5	95	0,35	33.25
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	85	0,35	29.75	90	0,35	31.5
Contratación de prestación de servicios personales	85	0,3	25.5	90	0,3	27
PUNTAJE TOTAL		1	86.75		1	91.5

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje total de 86.75 puntos para el año 2008 y de 91.5 puntos para el año 2009; considerándose como satisfactoria para las dos vigencias auditadas.

3.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Comisión Auditora al solicitar los documentos relacionados con el cumplimiento de las acciones correctivas plasmadas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría el día 02 de marzo de 2010 quedando conforme para el ente de control sin fecha de recibido, lo que ocasionó que al momento de realizar la presente auditoria, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana estuviera desarrollando las respectivas acciones correctivas la comisión detectó que la entidad no documentó los avances alcanzados en el Plan; La comisión verificó el cumplimiento de cada una de las acciones suscritas para así pronunciarse sobre

las acciones que se cerraron y las que permanecerán abiertas, las cuales deben ser incluidas dentro del Plan de mejoramiento que la Secretaría suscribirá con este órgano de control producto del presente informe.

Después de realizar el trabajo de campo, y cuantificar los resultados que se dieron, el porcentaje de cumplimiento fue de un 50%.

Se pudo establecer que la oficina de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, no ha realizado ningún seguimiento a las observaciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

De las observaciones presentadas en el proceso auditor vigencia 2007, las que se relacionan a continuación quedan abiertas debido a que la Secretaría no cumplió cabalmente como lo estipulaba el Plan de Mejoramiento:

- ✓ No existe un archivo propio y permanente de los contratos y de las OPS de las dependencias adscritas a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; que le permita a los órganos de control a evaluar en forma oportuna y eficiente esta línea; esta falta de archivo no le permite a la Secretaría ejercer un control y seguimiento a la contratación.
- ✓ Los informes de actividades presentados por los contratistas se limitan a transcribir las obligaciones establecidas para ellos en el contrato, haciendo de manera repetitiva cada mes, dejando una incertidumbre en el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias no brindó el apoyo y asesoramiento necesario a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para establecer un sistema de control que les permita tener una seguridad razonable de que sus actuaciones administrativas se ajusten en un todo a la ley.
- ✓ La entidad no suministró avance o evaluación al Plan de Mejoramiento, ya que en los archivos de la entidad no se encontró ningún plan suscrito durante las vigencias 2005-2006; aspecto este de gran importancia ya que este documento debe contener las acciones correctivas y metas a lograr que se debieron implementar por parte de este despacho debiendo responder a cada una de las debilidades encontradas y comunicadas por

parte del equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

- ✓ Se evidenció la poca asistencia de la Alcaldía de Cartagena y la falta de direccionamiento de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; en el mantenimiento de la Infraestructura de la estación de bomberos de Boca-grande y en época de lluvia se producen inundaciones en la entrada principal.
- ✓ Se evidencia la poca asistencia de la Alcaldía de Cartagena de Indias y la falta de direccionamiento de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; en el mantenimiento de la infraestructura de las casas justicias de chiquinquirá (vallas, paredes, baños en mal estado), las condiciones físicas no son aptas para la atención del personal que diariamente concurren a esta dependencia para que sean resueltos sus conflictos el apoyo logístico es poco escaso, insuficiencia de materiales y suministro, aires acondicionados, y equipos de trabajo en mal estado.
- ✓ En las casas de justicias Chiquinquirá ; Country no se crearon los dos (2) centros de conciliación y fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos MASC; lo que nos indica que no se cumplió con la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Como Siempre Nuestro Compromiso”

Cabe a notar que solo una (1) acción de las plasmadas dentro del Plan de Mejoramiento, fue cumplida parcialmente, la cual se enuncia a continuación, toda vez que la Secretaría se encuentra en la implementación de la estructuración de la planta de personal.

- ✓ No existe una estructura organizacional que le permita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; desarrollar sus actividades con una planta de personal propia y no como sucede en la actualidad que la mayoría de los funcionarios están vinculados a la entidad por contratos u OPS, indefinidos ejerciendo cargo de responsabilidad.

Todas las demás fueron cumplidas en un 100% de acuerdo a lo plasmado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

En el seguimiento se comprobó si la entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las

observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el informe de Auditoría practicado en la vigencia 2007; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento

Concepto sobre el análisis efectuado al Plan de Mejoramiento:

- 1- A la presentación por parte del grupo de Prevención y Atención de desastres un informe consolidado de su gestión en la vigencia 2007, la comisión pudo verificar en medios magnéticos la presentación y entrega oportuna de los informes de gestión de los años auditados por lo tanto la comisión considera que esta acción se cumplió en un 100%.
- 2- En cuanto a la incoherencia entre el Plan de inversiones, el Plan de Desarrollo “Cartagena como siempre nuestro compromiso” y el Plan de acción, programa de inversión vigencia 2007 y de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2007 presentado el informe de empalme el Distrito de Cartagena de Indias, mediante el Decreto N° 1207 de dic. 29 del 2006, liquida el presupuesto de inversión, para la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, y le asigna el valor de \$1.983.069.049 y el informe de empalme muestra un valor de \$4.339.698.660 (ley 152 /94 capitulo 2 Art, 6 literal b). La comisión pudo establecer el avance que tuvo la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en lograr que el presupuesto de inversión guarde coherencia con el Plan de Desarrollo 2008-2011; si no también con obligaciones que por normas nacionales o territoriales le vienen impuesta a la Secretaría, tales como promoción y protección de los derechos humanos, protección al consumidor, vigilancia a los operadores de servicios turísticos entre otros. De este modo el Plan de Acción guarda relación con el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo de conformidad con los recursos presupuestales asignados y ejecutados. La comisión considera el cumplimiento de esta acción en un 100 %.
- 3- En lo que se refiere a la información de la rendición de cuenta que presentó la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, a la Contraloría Distrital de Cartagena en la vigencia 2007; no relacionando la totalidad de los

contratos suscrito a través de los diferentes programas y de las dependencias adscritas a esta Secretaría (Clopad, bomberos, casa de justicias y cárcel de san diego); La comisión pudo verificar mediante análisis, confrontación y estudio penetrante de la cuenta de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, efectivamente relacionó todos los contratos de las vigencias auditadas. De Igual forma se pudo verificar que la contratación del 2009 se centralizó a finales del mes de marzo del 2009; lo que permitió ejercer mayor control sobre los procesos de contratación y la vigilancia de su ejecución. la comisión considera el cumplimiento de esta acción en un 100 %.

- 4- En lo referente a la no existencia de mapas de riesgos para las vigencias 2005-2007; por lo tanto no tenemos una apreciación preliminar de las aéreas críticas de esta Secretaría, que nos permita identificar los niveles de riesgos a lo que esta expuesta esta entidad; La comisión considera el cumplimiento de esta acción en un 100 %.
- 5- En cuanto el manejo y administración de los recursos públicos asignados (Ley 87/93); referente a la armonía de las acciones, no existe el direccionamiento requerido de esta Secretaría con las otras dependencias, especialmente con bomberos y cárcel de san diego, estas funcionan como unidades independientes guardando discrecionalidad en el manejo de la contratación ya que por parte de esta fue diligenciada directamente con la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, dejando de esta manera la función de Secretaría Delegada. La comisión pudo verificar en medios magnéticos y planos la elaboración de cinco (5) mapas de riesgos en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; elaborados el 21 de octubre del 2008; en materia de Gestión de Seguridad, Convivencia y Espacio Público entre otros. En lo concerniente al manejo y administración de los recursos la comisión considera que si existe total coherencia en las acciones de la Secretaría, a partir de la centralización de los procesos de ejecución, presupuestal y contratación entre otros. Por lo tanto la comisión considera que esta acción se cumplió en un 100%.
- 6- En lo que tiene que ver con el personal contratado para prestar el servicio de guardián en la Cárcel de San Diego, no poseen los conocimientos en el manejo de armas y seguridad establecidos en los términos de referencias, ya que son bachilleres solamente. La comisión pudo comprobar mediante entrevistas a funcionarios, estudio de hoja de vida que los guardianes de la

Cárcel de San Diego poseen los conocimientos en manejo de armas y seguridad tal como lo exige la ley. Por lo tanto la comisión califica esta acción en un 100% de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE LAS METAS AL PLAN DE MEJORAMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$ $= \frac{6}{14} \times 100 = 43\%$	Este indicador señala que de las 14 acciones suscritas, la Entidad dio cumplimiento a seis (6) de éstas, lo que corresponde a un 43%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$ $= \frac{1}{14} \times 100 = 7\%$	Este resultado establece que la Administración le dio cumplimiento parcial a una acción, equivalentes a un 7%
$\frac{\text{No de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$ $= \frac{7}{14} \times 100 = 50\%$	Este resultado establece que la Administración no dio cumplimiento a siete (7) acciones, lo que equivalente a un incumplimiento del 50%.

Fuente: Seguimiento efectuado desde el 8 abril al 11 de mayo del 2010.
Elaboro: Equipo auditor.

De acuerdo con el análisis anterior, que tiene relación directa con el Indicador de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, la entidad cumplió seis (6) acciones correctiva propuesta, lo que corresponde al 43% del cumplimiento total; una (1) acción se cumplió parcialmente y siete (7) acciones no se cumplieron con la actividad de mejoramiento para un porcentaje de incumplimiento del 50%; suscritas en el Plan de Mejoramiento, correspondientes a las líneas de Contratación y Gestión.

Cabe anotar que, como no se le dio cumplimiento al plan de mejoramiento en un 100%, de las acciones correctivas plasmadas en la auditoría anterior, la comisión considera que deben quedar formuladas en el Plan de Mejoramiento que se suscriba como consecuencia de la presente auditoria como lo establece la Resolución 303 de diciembre 30 del 2008.

3.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación de Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el punto de control. Se corroboró a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 71.2 puntos.

Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de Control Interno es ADECUADO.



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			Puntaje por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por sub-sistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	4	SATISFACTORIO	3,94	ADECUADO	3,86	ADECUADO	3,56	ADECUADO
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	4	SATISFACTORIO						
		ESTILO DE DIRECCIÓN	3,83	ADECUADO						
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	4	SATISFACTORIO	4,25	SATISFACTORIO				
		MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	5	SATISFACTORIO						
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3,75	ADECUADO						
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO ESTRATÉGICO	3,5	ADECUADO	3,38	ADECUADO				
		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	3	ADECUADO						
		ANÁLISIS DEL RIESGO	3,33	ADECUADO						
		VALORACIÓN DEL RIESGO	3,67	ADECUADO						
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,4	ADECUADO						
	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2,67	INSUFICIENTE	3,05				
PROCEDIMIENTOS			3,25	ADECUADO						
CONTROLES			3	ADECUADO						
INDICADORES			3	ADECUADO						
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			3,33	ADECUADO						
INFORMACIÓN		INFORMACIÓN PRIMARIA	4	SATISFACTORIO	4,33	SATISFACTORIO				
	INFORMACIÓN SECUNDARIA	4,25	SATISFACTORIO							
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,75	SATISFACTORIO							

	COMUNICACIÓN Pública	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	SATISFACTORIO	4,07	SATISFACTORIO		
		COMUNICACIÓN INFORMATIVA	4	SATISFACTORIO				
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4,2	SATISFACTORIO				
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	3	ADECUADO	3	ADECUADO		
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	3	ADECUADO				
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3	ADECUADO	3	ADECUADO		
		AUDITORÍA INTERNA	3	ADECUADO				
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	3	ADECUADO	3	ADECUADO	3	ADECUADO
		PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	3	ADECUADO				
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	3	ADECUADO				

Subsistema de Control Estratégico:

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, posibilitan el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución pública y tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional centrado en el control los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos de la organización pública.

Subsistema de Control de Gestión

Este subsistema es conocido como el conjunto de componentes del control, que al interactuarse bajo la acción de los niveles de autoridad y responsabilidad correspondientes garantizan el control a la ejecución de los procesos de la institución pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión. El Subsistema se estructura bajo tres componentes: Actividades de control, información y comunicación pública.

Subsistema de Control de Evaluación

Se define como el conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionadamente, hacen posible valorar en forma constante la efectividad del Control Interno de la Entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública. El Subsistema se conforma de tres componentes: Auto evaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Durante las vigencias estudiadas la entidad registró un nivel de avance en cumplimiento de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, ADECUADO, tanto en su componente cuantitativo como en su componente de observaciones de carácter cualitativo.

OBSERVACIONES

El nivel de desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, en la Administración de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ES ADECUADO, porque presenta un avance de

cumplimiento *medio* desde el punto de vista cualitativo, lo que garantiza de manera parcial su efectividad durante las vigencias fiscales 2008-2009, debido a los siguientes registros de ejecución observados:

3.5.2.1. SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO (3 subsistemas)

3.5.2.1.1. Ambiente de Control (9 componentes)

3.5.2.1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos: (27 de elementos)

- Dentro de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Existe un código ético el cual es socializado permanentemente con sus funcionarios, igualmente el punto de control cuenta con mecanismos para detectar las violaciones si se presentaran de los acuerdos éticos.

3.5.2.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

- Los funcionarios de la Secretaría tienen conocimientos sobre las políticas y procedimientos del desarrollo del talento humano.
- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana cuenta a través de la oficina de talento humano de la Alcaldía Distrital Políticas cuenta con los procesos de selección, inducción, reinducción, capacitación, y evaluación de desempeño.
- Existencia de Manuales de funciones requisitos y competencia.
- Presencia de políticas de bienestar social dentro del interior del punto de control.

3.5.2.1.3. Estilo de Dirección:

- Compromiso de la alta dirección de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, con relación al cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno.
- Presencia de procesos de formación y acompañamiento a la creación de conductas de autocontrol y auto evaluación.
- La alta dirección no estableció acciones a las recomendaciones provenientes de la autoevaluación de gestión.

3.5.2.1.4. *Direccionamiento Estratégico.*

3.5.2.1.4.1. *Planes y Programas:*

- Divulgación de planes y programas en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
- Existencia de canales de comunicación en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; que permitan socializar y divulgar los planes y programas adelantados con la ciudadanía en general.
- Poca participación de los funcionarios en el diseño de planes y programas.
- Mecanismos de seguimientos al plan de acción.
- Existencias del plan de manejo de riesgos.
- Ausencia de planes de mejoramiento para procesos individuales, acciones preventivas, correctivas y de mejoras.

3.5.2.1.5. *Modelo de Operación Por Procesos (MOP)*

- Los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana basan su gestión en un Modelo de Operación por Procesos, identificando los Macroprocesos.
- Existen identificadas las necesidades y expectativas de los clientes, a través del proyecto participativo.
- Existencia de Procesos para quejas y reclamos.
- Presencia de mecanismos de comunicación interna, externa y participación ciudadana.

3.5.2.1.6. *Administración del Riesgo*

3.5.2.1.6.1. *Contexto estratégico*

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de las estrategias dentro del contexto estratégico.
- Falta de autoevaluación de los funcionarios frente a la ocurrencia de riesgos

3.5.2.1.6.2. *Identificación del Riesgo*

- Ausencia de seguimiento y acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Administración.

3.5.2.1.7. *Análisis del Riesgo*

- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, reporta conocimiento generalizado a la aplicación de metodologías para el análisis de riesgos, criterios para así determinar su gravedad y coherencia con la realidad del Punto auditado.

3.5.2.1.7. *Valoración de riesgos*

- No hay acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, por parte de la Oficina Asesora de control interno, para la apropiación y aplicación de metodologías dirigidas a valorar los riesgos.

3.5.2.1.8. *Políticas de Administración de Riesgos*

- Las políticas de administración de riesgos son coherentes con los lineamientos normativos y legales que rigen la Secretaría.
- No hay claridad por parte de los funcionarios sobre los parámetros que obligan a la revisión periódica de las políticas de administración del riesgo al interior del punto de control.

3.5.2. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION

3.5.2.1. *Actividades de control*

3.5.2.1.1. *Políticas de Operación*

- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; cuenta con una definición de los procesos, objetivos, políticas de administración de riesgos, requerimiento y necesidades de los clientes internos y externos, por lo cual implementan las guías de acción que faciliten la operatividad y ejecución de los procesos hacia el cumplimiento de los objetivos.
- Algunos de los servidores públicos de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; no conocen ni entienden las políticas de operación

3.5.2.2. *Procedimientos*

- Se observa que aunque los funcionarios conozcan los procedimientos, no son identificados de manera satisfactoria; por lo tanto no se puede garantizar los cumplimientos de los objetivos que contribuyan con la misión de la entidad.
- La no existencia de un modelo de operación por procesos no deja definir los criterios y parámetros necesarios para el diseño de los procedimientos.

3.5.2.3. *Controles*

- Poco compromiso de la alta dirección en la definición y divulgación de políticas de controles.
- Los funcionarios aplican muy someramente en sus actividades y procesos, controles preventivos, de protección y correctivos.
- No se observa controles definidos para las actividades correspondientes a cada proceso y políticas de operación.

3.5.2.4. *Indicadores*

- La entidad no cuenta con indicadores por procesos que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de sus actividades que permitan establecer el avance de los resultados esperados de cada proceso.

3.5.2.5. *Manual de procedimientos*

- Ausencia de manuales de procedimientos, reflejándose una carencia de auto control y auto regulación en la forma como llevan los procedimientos cada funcionario; porque no cuenta con una guía que les permita conocer la forma cómo se ejecutan y se desarrollan sus funciones.

3.5.2.2. Información

3.5.2.2.1. *Información Primaria*

- Consta de buenos mecanismos para obtener información con relación al entorno, comunidad y demás grupos de interés.

- Existe cumplimiento en la normatividad vigente para recibir, manejar, procesar y dar respuesta a las quejas y reclamos interpuesta por la comunidad.

3.5.2.2.2. Información Secundaria

- La existencia de modelo de operación por procesos ha determinado que se contemple la salida de información a los grupos de interés internos y externos.
- La información secundaria se utiliza; pero no se garantiza su registro oportuno, confiable y exacto en los diferentes grupos de interés.

3.5.2.2.3. Sistemas de Información

- En la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, existe comprensión por parte de los funcionarios de la presencia de sistemas que canalicen la información institucional, para que esta sea utilizada para el cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría.

3.5.2.3. Comunicación Pública

3.5.2.3.1. Comunicación Organizacional

- En la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, son pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes, políticas y manera de llevarlos a cabo.

3.5.2.3.2. Comunicación Informativa

- Existe claridad sobre los conceptos de la parte interesada externa, por lo tanto refleja conocimiento por parte de los funcionarios de la obligación de comunicarles los proyectos de su ejecución y resultados.

3.5.2.3.3. Modelos de Comunicación

- Existen procedimientos para evaluar la efectividad de los medios de comunicación utilizados, la percepción que tienen los clientes internos y externos; para así establecer acciones de mejoramiento que contribuyan a la buena imagen de la entidad ante la comunidad en general.

3.5.2.3. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION

3.5.2.3.1. Auto Evaluación

3.5.2.3.1.1. Auto Evaluación de Control

- Los Funcionarios encuestados manifiestan que no existe de manera constante una divulgación de los mecanismos e instrumentos para la autoevaluación de control ni su participación en su realización.

3.5.2.3.1.2. Auto Evaluación de Gestión

- Se detectó la poca existencia de los medios necesarios para difundir con los funcionarios responsables de los proceso el resultado de los análisis de los indicadores de gestión para así poder tomar decisiones en el mejoramiento continuo y fomentándose el auto control.

3.5.2.3.2. Evaluación Independiente

3.5.2.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno

- En la entidad se cumplen parcialmente los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno, ya que no se generan políticas para el mejoramiento de la gestión y auto control.

3.5.2.3.2.2. Auditorías Internas

- Se pudo detectar las inexistencias de auditorías internas por parte de la oficina asesora de control interno a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
- Existe poco conocimiento por parte de los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; de los métodos y procedimientos que la Ley establece para la realización de auditorías internas.

3.5.2.3.3. Planes de Mejoramiento

3.5.2.3.3.1. *Plan de Mejoramiento Institucional*

- Se pudo establecer que los funcionarios desconocen el plan de mejoramiento institucional que contemplan las observaciones y compromisos que tiene la entidad para mejorar su gestión; producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular efectuada en la vigencia anterior por este órgano de control.
- No realizan reuniones y seguimientos permanentes con el propósito de vigilar el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos y plasmado en el respectivo plan de mejoramiento institucional.

3.5.2.3.3.2. *Planes de Mejoramientos por Procesos*

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; sobre las observaciones que hacen los organismos de control a cada área auditada.

3.5.2.3.3.3. *Planes de mejoramiento Individuales*

- Poco conocimiento por parte de los funcionarios de las observaciones y planes de mejoramientos de los cuales son responsables y como se reflejan en su evaluación individual de desempeño.

3.4. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	61	0,3	18.3	90.04	0,3	27.01
Gestión Contractual	91.5	0,2	18.3	93.25	0,2	18.65
Gestión Presupuestal y Financiera	88.8	0,1	8.88	86.8	0,1	8.68
Gestión de Talento Humano	86.75	0,1	8.65	95	0,1	9.5
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	50	0,15	7.5	50	0,15	7.5
Evaluación Sistema de Control Interno	71.2	0,15	10.68	71.2	0,15	10.68
Calificación Total		1.00	70.31		1.00	82.02

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2.009, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, toda vez que el desempeño de los criterios como gestión misional y gestión contractual tuvieron una mejora en sus actuaciones, denotándose un mejoramiento continuo al interior de la Secretaría.

Rango de calificación para obtener el Concepto

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con Observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

4. LÍNEAS DE AUDITORÍA

4.1. CONTRATACIÓN

CLASIFICACION Y PARTICIPACION DEL PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2008-2009 POR MODALIDAD.

CUADRO No 1

CLASIFICACION Y PARTICIPACION DEL PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2008-2009 POR MODALIDAD						
CONTRATACION TOTAL Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana						
MODALIDAD	CANTIDAD		CUANTIA		%	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
contratación directa	178	214	935,762,316	3.394.745.059	37	38,5
selección abreviada	28	52	1,588,466,032	5.418.836.031	63	61
total	206	266	2,524,228,348	8.813.581.090	100	99,5

La contratación de la Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana para la vigencia 2008, ascendió a \$ 2. 524.228.348 distribuido de la siguiente manera:

- ✓ Contratación directa: 178 contratos por valor de \$935.762.316 lo que representa el 37% del total de la contratación.
- ✓ Selección abreviada: 28 contratos por valor de \$1.588.466.032 lo que representa el 63% del total de la contratación.

Para la vigencia 2009 la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana contrato por valor de \$8.813.581.090 repartido de la siguiente forma:

- ✓ Contratación directa: 214 contratos por valor de \$ 3.394.745.059 lo que representa el 61% del total de la contratación.
- ✓ Selección abreviada: 52 contratos por valor de \$5.418.836.031 lo que representa el 61% del total de la contratación

CUADRO No 2

MUESTRA SELECCIONADA							
MODALIDAD	CANTIDAD		CUANTIA		%		CRITERIOS
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	
contratación directa	83	104	608.437.906	2.769.309.903	28	36	
selección abreviada	26	18	1.585.528.432	582.517.792	72	7,5	
licitación o concurso y otros	0	9	0	4.360.701.243	0	56	
total muestra	109	131	2.193.966.338	7.712.528.938	100	100	

Elaboró: Comisión Auditora
Fuente: Archivo SICCC

Para evaluar esta muestra en la vigencia 2008; se tuvieron en cuenta las líneas de contratación y el proceso del SICE, OPS, y contratos de compra de bienes y servicios; todo bajo la modalidad de la contratación directa; de igual forma se escogió 83 contratos directos por valor de \$608.437.906 lo que representa un 28% de la contratación escogida; veintiséis (26) contratos por la modalidad de selección abreviada por valor de \$1.585.528.432 que representa el 72% del total de la muestra. Del total escogido de la muestra para un final contratado de 109 contratos, lo que representa en valor cuantitativo \$2.193.966.338; es decir que se audito el 87% del valor total de la contratación de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en la vigencia 2008.

Para la vigencia 2009 la contratación seleccionada se detalló de la siguiente manera: bajo la modalidad de la contratación directa; se seleccionó 104 contratos directos por valor de \$2.769.309.903 lo que representa un 36% de la contratación seleccionada. Dieciocho (18) contratos por la modalidad de selección abreviada por valor de \$582.517.792 que representa el 7.5 % del total de la muestra; y nueve (9) contratos por la modalidad de licitación o concurso por valor de \$4.360.701.243; lo que pertenece el 56% del total de la contratación.

Del total de la muestra correspondió una contratación final de 131 contratos, lo que representa en valor cuantitativo \$ 7.712.528.938; es decir que se audito el 87.5% del valor total de la contratación de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana durante la vigencia 2009.

La contratación fue clasificada de acuerdo a los criterios establecidos en el audite 3.0; a las metas establecidas en el plan de acción del ente auditado, detallando a qué meta se encontraba adscrita.

CUADRO No 3

CLASIFICACION CONTRATOS VIGENCIAS 2008-2009								
CLASIFICACION CONTRATOS VIGENCIAS 2008-2009	CANTIDAD		%		CUANTIA		%	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
	PREST. DE SERV.	179	210	87	79	998.012.599	2.911.392.580	39,6
MANTENIMIENTO y OBRAS	19	14	9.3	5	1.440.308.685	737.722.792	57	8,3
SUMINISTRO	3	38	1.4	14	39.137.600	5.032.465.718	1,5	57
ARRENDAMIENTO	3	4	1.4	1,5	41.369.747	132.000.000	1,6	1,5
TOTAL	204	266	100	99,5	2.518.828.631	8.813.581.090	99,7	99,8

Elaboró: Comisión Auditor

Fuente: Archivo Personería Distrital

La comisión determinó clasificar en la vigencia del 2008 los contratos de acuerdo al objeto contractual, lográndose establecer en la modalidad de presentación de servicios personales (OPS); 179 contratos obteniéndose una participación de la misma en un 87% del total de la muestra escogida, por un valor de \$998.012.599; equivalente al 39.6% del valor contratado; en el rubro de mantenimiento y obras se seleccionaron (19) contratos obteniendo una participación del 9.3% por valor de \$1.440.308.685 representado un 9.3% del total de la contratación; en el rubro de suministro el volumen de la muestra fue de (3) contratos observándose una participación del 1.4% del total; representada por un valor de \$39.137.600 con una participación del 1.5% del total de la contratación; en rubro de arrendamiento la muestra escogida fue de (3) contratos con una participación del 1.4% del total, representado por un valor cuantitativo de \$41.369.747 equivalente al 1.6% del total contratado durante la vigencia del 2008.

Para la vigencia 2009 la comisión estableció especificar los contratos de acuerdo al objeto contractual, consiguiéndose establecer en la modalidad de presentación de servicios personales (OPS); 210 contratos obteniéndose una participación de la misma en un 79% del total de la muestra escogida, por un valor de \$2.911.392.580; equivalente al 33% del valor contratado; en el rubro de mantenimiento y obras se seleccionaron (14) contratos obteniendo una

participación del 5% por valor de \$737.722.792 representado un 8,3% del total de la contratación; en el rubro de suministro el volumen de la muestra fue de (38) contratos observándose una participación del 14% del total; representada por un valor de \$5.032.465.718 con una participación del 57% del total de la contratación; en rubro de arrendamiento la muestra escogida fue de (4) contratos con una participación del 1,5% del total contratado.

A continuación se relacionan los presuntos hallazgos evidenciados durante las vigencias 2008-2009 así:

Observación No.1

En el Contrato de suministro N^o 333-2008-SG-DAL de fecha 14 de julio del 2008; por valor de \$ 27.225.000; se encontró las siguientes irregularidades:

- ✓ La comisión evidenció que en los estudios previos, la administración adjudicó el contrato a la oferta mas baja, por tal razón deciden adjudicarle el contrato; violando presuntamente los procedimientos jurídicos establecidos en la ley Artículo 3^o del la Ley 2474 del 2008; y el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, incurriendo en una presunta falta disciplinaria
- ✓ No se evidencia dentro el expediente la invitación pública.
- ✓ No se encontró dentro del expediente evaluación de las propuestas realizadas.
- ✓ No se observó dentro del expediente e acto administrativo de adjudicación de la oferta contratada.
- ✓ No se halla dentro del expediente que las cotizaciones y propuestas presentadas por los oferentes, no tiene recibido de la entidad contratante ni existen datos para la ubicación de los proponentes excepto la aceptada.
- ✓ No existe dentro del expediente acta de Inicio tal como lo estipula la cláusula tercera en su inciso b.

Los procedimiento para la escogencia del contratista, deberán ser claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como

principio del Estado social de derecho (art. 1 C.P), por tanto la escogencia del contratista no fue objetiva ni transparente (presunta violación al artículo 24 de la ley 80 y 2 de la ley 1150 del 2007); ya que la administración no siguió las formalidades y procedimientos que le indica la ley, en toda contratación en sus diferentes etapas, tal es el caso en la etapa precontractual de cómo deben realizarse los estudios previos y cual es el fin u objetivo de ellos.

La presunta irregularidad antes mencionada se debe a la falta de controles por parte de la entidad contratante y compromiso de los funcionarios responsables de los procesos de contratación.

4.2. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

Mediante Decreto 1843 de 27 de diciembre del 2007, le fue apropiado a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$12.415.599.753. Cabe anotar que por esta unidad ejecutora se ejecutan los gastos correspondientes a las órdenes de servicio que se manejan en todo el Distrito, además del pago de aseo, arrendamiento de vehículos y vigilancia de toda la Administración.

Esta Secretaría funcionó como centro de costos, sólo ejecutó un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por tal razón, los ingresos están constituidos por las transferencias que recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo, equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$12.415.599.753 de los cuales se ejecutaron \$8.887.722.156, correspondiente a un 72%.

A la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$12.415.599.753, de los cuales \$7.066.549.569 corresponden a inversión y \$5.349.050.184 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$3.663.435.587, correspondiente a un 52%.

Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$5.349.050.184, que se ejecutó por \$5.224.286.569, correspondiente a un 98%. La ejecución total fue de \$8.887.722.156, correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva. La comisión otorgo una calificación de 72 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

Igualmente se pudo constatar que mediante Decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 le fue apropiado inicialmente a la Secretaría del Interior un presupuesto para la vigencia 2009 por valor de \$12.613.262.858 (fuente predis 2009) distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$6.810.662.858 y para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$5.802.600.000. La apropiación definitiva después de realizadas las modificaciones del caso fue de \$15.737.904.236 (fuente predis 2009) distribuidos en Gastos de Funcionamientos con \$6.859.219.567 y gastos de Inversión con \$8.878.684.669.

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana recibió del Distrito, financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación con un 27%, Sobretasa Bomberil con un 38% y SGP Propósito General con un 14%. En Consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$15.737.904.236 de los cuales se ejecutaron \$10.618.257.193, correspondiente a un 67%.

A la Secretaría del Interior le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$15.737.904.236, de los cuales \$6.859.219.567 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$8.878.684.669 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$6.271.671.384, el 91% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$4.346.585.809, el 49%. El total ejecutado fue de \$10.618.257.193, correspondiente a un 67% de total presupuestado.

4.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA.

La comisión analizó y verificó la rendición de la cuenta presentada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en las vigencias auditadas; verificando que todos los formularios aplicables a la entidad fueron diligenciados por la misma, además se pudo observar que lo reportado guarda coherencia con lo evaluado por la comisión.

Para la vigencia 2008 según la cuenta rendida la entidad suscribió (204) contratos los cuales alcanzaron un monto de \$ 2.518.828.631 discriminados de la siguiente manera:

- Ordenes de Prestación de servicios (179)
- Mantenimiento y obras (19)
- Suministros (3)
- Arrendamiento (3)

Para la vigencia 2009 la secretaría para el periodo 2009 suscribió según la cuenta rendida 266 contratos por un valor de \$, 8.813.581.090 discriminados así:

- Ordenes de Prestación de servicios (210)
- Mantenimiento y obras (14)
- Suministros (38)
- Arrendamiento (4)

Por otro lado se pudo constatar en evaluación a la cuenta rendida que dentro de los formatos que le son aplicables al punto de control, no existe uno para evaluar el componente ambiental.

La comisión auditora pudo concluir sobre la consulta y análisis de la información de la cuenta rendida por el punto de control, vigencia 2008 y 2009 que ésta obedece a la realidad encontrada en la fase de ejecución del proceso auditor al interior del punto de control; igualmente, esta comisión pudo constatar que no fue relacionado informe de control interno correspondiente a la vigencia 2008 y 2009.

4.4. IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DEL MECI Y SGC.

La metodología para evaluar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) , en las vigencias 2008-2009, atendió a la verificación de los resultados de acuerdo a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la Circular 01 de 2007 y al análisis de la elaboración y presentación del Informe de diagnóstico MECI: 1000 2005.

El instructivo para la elaboración del Informe Anual del Sistema de Control Interno proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, comprende tres fases de implementación, a partir de las cuales se espera que la entidad identifique su nivel de progreso y se definan estrategias para alcanzar los resultados óptimos esperados. Las fases contempladas son: Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Control de Evaluación.

Cada uno de los subsistemas se estructura en componentes, a los cuales se les valoró su estado de implementación y desarrollo.

Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de Componentes de Control que al interrelacionarse entre sí, posibilitan el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución pública y tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional centrado en el control los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos de la organización pública.

Subsistema de Control de Gestión

Este subsistema es conocido como el conjunto de Componentes del Control, que al interactuarse bajo la acción de los niveles de autoridad y responsabilidad correspondientes garantizan el control a la ejecución de los procesos de la institución pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión. El Subsistema se estructura bajo tres componentes. Actividades de control, información y comunicación pública.

Subsistema de Control de Evaluación

Se define como el conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionadamente, hacen posible valorar en forma constante la efectividad del Control Interno de la Entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública. El Subsistema se conforma de tres componentes: Auto evaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Durante las vigencias estudiadas la entidad registró un nivel de avance en cumplimiento de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, ADECUADO, tanto en su componente cuantitativo como en su componente de observaciones de carácter cualitativo.

OBSERVACIONES

El nivel de desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, en la Administración de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ES ADECUADO, porque presenta un avance de cumplimiento medio desde el punto de vista cualitativo, lo que garantiza de

manera parcial su efectividad durante las vigencias fiscales 2008-2009, debido a los siguientes registros de ejecución observados:

3.5.2.1. SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO (3 subsistemas)

3.5.2.1.1. *Ambiente de Control* (9 componentes)

3.5.2.1.1.1. *Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos*: (27 de elementos)

- Dentro de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Existe un código ético el cual es socializado permanentemente con sus funcionarios, igualmente el punto de control cuenta con mecanismos para detectar las violaciones si se presentaran de los acuerdos éticos.

3.5.2.1.3. *Desarrollo del Talento Humano*:

- Los funcionarios de la Secretaría tienen conocimientos sobre las políticas y procedimientos del desarrollo del talento humano.
- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana cuenta a través de la oficina de talento humano de la Alcaldía Distrital Políticas cuenta con los procesos de selección, inducción, reinducción, capacitación, y evaluación de desempeño.
- Existencia de Manuales de funciones requisitos y competencia.
- Presencia de políticas de bienestar social dentro del interior del punto de control.

3.5.2.1.3. *Estilo de Dirección*:

- Compromiso de la alta dirección de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, con relación al cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno.
- Presencia de procesos de formación y acompañamiento a la creación de conductas de autocontrol y auto evaluación.
- La alta dirección no estableció acciones a las recomendaciones provenientes de la autoevaluación de gestión.

3.5.2.1.4. *Direccionamiento Estratégico.*

3.5.2.1.4.1. *Planes y Programas:*

- Divulgación de planes y programas en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
- Existencia de canales de comunicación en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; que permitan socializar y divulgar los planes y programas adelantados con la ciudadanía en general.
- Poca participación de los funcionarios en el diseño de planes y programas.
- Mecanismos de seguimientos al plan de acción.
- Existencias del plan de manejo de riesgos.
- Ausencia de planes de mejoramiento para procesos individuales, acciones preventivas, correctivas y de mejoras.

3.5.2.1.5. *Modelo de Operación Por Procesos (MOP)*

- Los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana basan su gestión en un Modelo de Operación por Procesos, identificando los Macroprocesos.
- Existen identificadas las necesidades y expectativas de los clientes, a través del proyecto participativo.
- Existencia de Procesos para quejas y reclamos.
- Presencia de mecanismos de comunicación interna, externa y participación ciudadana.

3.5.2.5.6. *Administración del Riesgo*

3.5.2.1.6.1. *Contexto estratégico*

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de las estrategias dentro del contexto estratégico.
- Falta de autoevaluación de los funcionarios frente a la ocurrencia de riesgos

3.5.2.1.6.2. *Identificación del Riesgo*

- Ausencia de seguimiento y acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Administración.

3.5.2.1.7. *Análisis del Riesgo*

- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, reporta conocimiento generalizado a la aplicación de metodologías para el análisis de riesgos, criterios para así determinar su gravedad y coherencia con la realidad del Punto auditado.

3.5.2.5.7. *Valoración de riesgos*

- No hay acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, por parte de la Oficina Asesora de control interno, para la apropiación y aplicación de metodologías dirigidas a valorar los riesgos.

3.5.2.5.8. *Políticas de Administración de Riesgos*

- Las políticas de administración de riesgos son coherentes con los lineamientos normativos y legales que rigen la Secretaría.
- No hay claridad por parte de los funcionarios sobre los parámetros que obligan a la revisión periódica de las políticas de administración del riesgo al interior del punto de control.

3.5.2. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION

3.5.2.1. *Actividades de control*

3.5.2.1.1. *Políticas de Operación*

- La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; cuenta con una definición de los procesos, objetivos, políticas de administración de riesgos, requerimiento y necesidades de los clientes internos y externos, por lo cual implementan las guías de acción que faciliten la operatividad y ejecución de los procesos hacia el cumplimiento de los objetivos.
- Algunos de los servidores públicos de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; no conocen ni entienden las políticas de operación

3.5.2.6. *Procedimientos*

- Se observa que aunque los funcionarios conozcan los procedimientos, no son identificados de manera satisfactoria; por lo tanto no se puede garantizar los cumplimientos de los objetivos que contribuyan con la misión de la entidad.
- La no existencia de un modelo de operación por procesos no deja definir los criterios y parámetros necesarios para el diseño de los procedimientos.

3.5.2.7. *Controles*

- Poco compromiso de la alta dirección en la definición y divulgación de políticas de controles.
- Los funcionarios aplican muy someramente en sus actividades y procesos, controles preventivos, de protección y correctivos.
- No se observa controles definidos para las actividades correspondientes a cada proceso y políticas de operación.

3.5.2.8. *Indicadores*

- La entidad no cuenta con indicadores por procesos que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de sus actividades que permitan establecer el avance de los resultados esperados de cada proceso.

3.5.2.9. *Manual de procedimientos*

- Ausencia de manuales de procedimientos, reflejándose una carencia de auto control y auto regulación en la forma como llevan los procedimientos cada funcionario; porque no cuenta con una guía que les permita conocer la forma cómo se ejecutan y se desarrollan sus funciones.

3.5.2.2. Información

3.5.2.2.1. *Información Primaria*

- Consta de buenos mecanismos para obtener información con relación al entorno, comunidad y demás grupos de interés.

- Existe cumplimiento en la normatividad vigente para recibir, manejar, procesar y dar respuesta a las quejas y reclamos interpuesta por la comunidad.

3.5.2.2.2. Información Secundaria

- La existencia de modelo de operación por procesos ha determinado que se contemple la salida de información a los grupos de interés internos y externos.
- La información secundaria se utiliza; pero no se garantiza su registro oportuno, confiable y exacto en los diferentes grupos de interés.

3.5.2.2.3. Sistemas de Información

- En la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, existe comprensión por parte de los funcionarios de la presencia de sistemas que canalicen la información institucional, para que esta sea utilizada para el cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría.

3.5.2.3. Comunicación Pública

3.5.2.3.1. Comunicación Organizacional

- En la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, son pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes, políticas y manera de llevarlos a cabo.

3.5.2.3.2. Comunicación Informativa

- Existe claridad sobre los conceptos de la parte interesada externa, por lo tanto refleja conocimiento por parte de los funcionarios de la obligación de comunicarles los proyectos de su ejecución y resultados.

3.5.2.3.3. Modelos de Comunicación

- Existen procedimientos para evaluar la efectividad de los medios de comunicación utilizados, la percepción que tienen los clientes internos y externos; para así establecer acciones de mejoramiento que contribuyan a la buena imagen de la entidad ante la comunidad en general.

3.5.2.3. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION

3.5.2.3.1. Auto Evaluación

3.5.2.3.1.1. Auto Evaluación de Control

- Los Funcionarios encuestados manifiestan que no existe de manera constante una divulgación de los mecanismos e instrumentos para la autoevaluación de control ni su participación en su realización.

3.5.2.3.1.2. Auto Evaluación de Gestión

- Se detectó la poca existencia de los medios necesarios para difundir con los funcionarios responsables de los proceso el resultado de los análisis de los indicadores de gestión para así poder tomar decisiones en el mejoramiento continuo y fomentándose el auto control.

3.5.2.3.2. Evaluación Independiente

3.5.2.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno

- En la entidad se cumplen parcialmente los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno, ya que no se generan políticas para el mejoramiento de la gestión y auto control.

3.5.2.3.2.2. Auditorías Internas

- Se pudo detectar las inexistencias de auditorías internas por parte de la oficina asesora de control interno a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
- Existe poco conocimiento por parte de los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; de los métodos y procedimientos que la Ley establece para la realización de auditorías internas.

3.5.2.3.3. Planes de Mejoramiento

3.5.2.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional

- Se pudo establecer que los funcionarios desconocen el plan de mejoramiento institucional que contemplan las observaciones y compromisos que tiene la entidad para mejorar su gestión; producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular efectuada en la vigencia anterior por este órgano de control.
- No realizan reuniones y seguimientos permanentes con el propósito de vigilar el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos y plasmado en el respectivo plan de mejoramiento institucional.

3.5.2.3.3.2. Planes de Mejoramientos por Procesos

- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; sobre las observaciones que hacen los organismos de control a cada área auditada.

3.5.2.3.3.3. Planes de mejoramiento Individuales

- Poco conocimiento por parte de los funcionarios de las observaciones y planes de mejoramientos de los cuales son responsables y como se reflejan en su evaluación individual de desempeño.

Diagnóstico Inicial S.G.C.

CRITERIOS	SISTEMA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 56.38%	55.39%
RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN 53.87%	
GESTIÓN DE LOS RECURSOS 55.65%	
REALIZACIÓN DEL PRODUCTO 56.64%	
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA. 53.36%	

De lo anterior se observa la evaluación siguiente:

- En el criterio Sistema de Gestión de la Calidad, el subnumeral Manual de Calidad fue el que menos porcentaje de avance obtuvo con un 45%, debido

a que el Manual de Calidad no se encuentra documentado, no está establecido el alcance del Sistema de Gestión de la calidad en dicho manual y no se encuentra una descripción de la interacción de los procesos del S.G.C

- En el criterio Responsabilidad de la Gestión, el subnumeral Información para la revisión fue el que menos porcentaje de avance obtuvo con un 46.43%, debido a, que la información de entrada para la revisión no incluye las acciones de seguimiento previas hechas por la alta dirección, ni los cambios que podría afectar el S.G.C, ni las recomendaciones de mejoramiento.
- En el criterio Gestión de los Recursos, el subnumeral Provisión de Recursos fue el que menos porcentaje de avance obtuvo con un 50.63%, debido a, que no se determinan ni se proporcionan los recursos necesarios para implementar, mantener y mejorar el S.G.C.
- En el criterio Realización del Producto, el subnumeral Control de los Cambios de Diseño y Desarrollo, fue el que menos porcentaje de avance obtuvo con un 48.33%, debido a, que cuando se realizan cambios al producto no se revisan ni se verifican las modificaciones hechas.
- En el criterio Medición, Análisis y Mejora, el subnumeral Control de producto no conforma, fue el que menos porcentaje de avance obtuvo con un 48.64%, debido a que, el procedimiento de la no conformidad del producto se encuentra sin documentar, no se toman acciones para la eliminación de las no conformidades detectadas y no se tienen registros, ni acciones tomadas de estos productos.

4.5 COMPONENTE AMBIENTAL

Para la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, no aplicó este concepto puesto que ni siquiera estuvo obligada a diligenciar los formatos de la rendición; por lo tanto este aspecto no fue tenido en cuenta.

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

A la comisión auditora fue incorporada la siguiente queja: Ref.: Queja-Q- 033/2009

En atención a lo de la referencia, se analizó los documentos entregados a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y los solicitados a la Secretaría del interior y Convivencia Ciudadana.

El Sr. quejoso, en su Derecho de Petición informativo solicita la siguiente información:

1. En investigar y revisar los contratos de suministros de comidas a la Cárcel Distrital de San Diego, debido a la oscilación o variación constantes en el número de comidas pedidas y entregadas, al igual que la diferencia de valores de comidas, pudiéndose comprobar que en un restaurante se consiguen mas económicas, y que en un contrato de tal magnitud debe abaratar los costos.
2. En virtud a lo anterior se procedió a solicitar a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, los contratos de suministro.

RESULTADO DE LA INVESTIGACION

- ✓ La comisión evidenció que en los estudios previos, la administración adjudicó el contrato a la oferta mas baja, por tal razón deciden adjudicarle el contrato; violando presuntamente los procedimientos jurídicos establecidos en la ley Artículo 3° del la Ley 2474 del 2008; y el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, incurriendo en una presunta falta disciplinaria
- ✓ No se evidencia dentro el expediente la invitación pública.
- ✓ No se encontró dentro del expediente evaluación de las propuestas realizadas.
- ✓ No se observó dentro del expediente e acto administrativo de adjudicación de la oferta contratada.

- ✓ No se halla dentro del expediente que las cotizaciones y propuestas presentadas por los oferentes, no tiene recibido de la entidad contratante ni existen datos para la ubicación de los proponentes excepto la aceptada.
- ✓ No existe dentro del expediente acta de Inicio tal como lo estipula la cláusula tercera en su inciso b.

Los procedimientos para la escogencia del contratista, deberán ser claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio del Estado social de derecho (Art. 1 C.P), por tanto la escogencia del contratista no fue objetiva ni transparente (presunta violación al artículo 24 de la ley 80 y 2 de la ley 1150 del 2007); ya que la administración no siguió las formalidades y procedimientos que le indica la ley, en toda contratación en sus diferentes etapas, tal es el caso en la etapa precontractual de cómo deben realizarse los estudios previos y cual es el fin u objetivo de ellos.

La presunta irregularidad antes mencionada se debe a la falta de controles por parte de la entidad contratante y compromiso de los funcionarios responsables de los procesos de contratación.

Con lo anterior se da respuesta al Derecho de Petición Informativo por el señor Antonio Cabarcas Marchan.

5. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Punto de control auditado: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Vigencia: 2008 y 2009.

Modalidad: Regular

Fecha: Julio de 2010.

Nº	Descripción del Hallazgo	Adminis trativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Discipli nario	Penal
01	En el contrato de suministro Nª 333-2008-SG-DAL de fecha 14 de julio del 2008; por valor de \$27.225.000, debido a la falta de conocimientos de los requisitos y a la falta de controles por parte de la entidad contratante y compromiso de los funcionarios responsables de los procesos de contratación, se encontraron las siguientes irregularidades: 1. Se evidenció que en los estudios previos, la administración adjudicó el contrato a la oferta mas baja, por tal razón deciden adjudicarle el contrato; violando presuntamente los procedimientos jurídicos establecidos en la ley Artículo 3º del la Ley 2474 del 2008; y el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, incurriendo en una presunta falta disciplinaria. 2. No se evidencia dentro el expediente la invitación pública. 3. No se encontró dentro del expediente evaluación de las propuestas realizadas. 4. No se observó dentro del expediente e acto administrativo de adjudicación de la oferta contratada. 5. No se halla dentro del expediente que las cotizaciones y propuestas presentadas por los oferentes, no tiene recibido de la entidad contratante ni existen datos para la ubicación de los proponentes excepto la aceptada. 6. No existe dentro del expediente acta de Inicio tal como lo estipula la cláusula tercera en inciso b. Los procedimiento para la escogencia del contratista, deberán ser claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio del Estado social de derecho (Art. 1 C.P), por tanto la escogencia del contratista no fue objetiva ni transparente (presunta violación al artículo 24 de la ley 80 y 2 de la ley 1150 del 2007); ya que la	X		X		

	administración no siguió las formalidades y procedimientos que le indica la ley, en toda contratación en sus diferentes etapas, tal es el caso en la etapa precontractual de cómo deben realizarse los estudios previos y cual es el fin u objetivo de ellos; acarreado como consecuencia el incumplimiento de disposiciones generales.				
02	Por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, en algunos de los expedientes analizados en el proceso auditor se pudo detectar que no tienen anexa toda la documentación pertinente, como hojas de vida, pago de las planillas de seguridad social, informes de gestión, documentados que se surten en el proceso contractual, como estudios previos de mercado e invitaciones para ofertas, más sin embargo en el archivo de gestión y órdenes de pago se evidenciaron la documentación en su totalidad, lo que evidencia desorden archivístico al interior de la secretaria, lo que ocasiona que no existan registros útiles y exactos que sirvan para la toma de decisiones al interior del punto de control.	X			
03	Por descuido de los funcionarios de la Secretaria, en algunos expedientes de los contratos analizados no se encontró documento que certificará la experiencia e idoneidad de los contratistas escogidos, lo que podría ocasionar la escogencia de personal sin el lleno de los requisitos, poniendo en riesgo el cumplimiento en las metas del órgano controlado.	X			
04	La ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo ocasiona que en algunos casos la interventoría tenga falencias debido a que no contienen informes detallados que registren las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, que sirvan de análisis para poder establecer la conveniencia, el cumplimiento e impacto de los contratos y por ende la finalidad del mismo; lo que origina informes pocos útiles para la Secretaria.	X			
05	Por descuido de la administración se pudo observar que algunas Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) son renovadas automáticamente por largos períodos de tiempo, lo que demuestra la necesidad del servicio requerido por la entidad	X			

	para el buen funcionamiento de la misma, más sin embargo la Secretaria no ha presentado ninguna gestión ante la alcaldesa para que esta procure reorganizar la planta de personal y que esta sea mas funcional para el logro de los objetivos misionales del punto de control; lo que podría generar inconvenientes legales con los contratista del punto de control.					
06	Debido a la falta de mecanismos de monitoreo la Oficina de Control Interno del Nivel Central no programa auditorias internas de una forma más efectiva, minimizando los tiempos de ejecución, para lograr mayores resultados en una misma vigencia. Situación que evidencia la falta de recomendaciones por parte de esta oficina a la Secretaria, en busca del mejoramiento continuo de la administración.	X				
07	Debido a la falta de mecanismos de monitoreo la oficina de Control Interno del Nivel Central no realiza constantemente seguimiento a la implementación del MECI y al Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta que esta oficina es evaluadora y colaboradora en el desarrollo de los mismos, lo que podría retrasar estos procesos de tanta importancia para el punto de control.	X				
08	Debido a la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, la Secretaria no tiene organizada los archivos de los documentos de la entidad teniendo en cuenta el uso de las tablas de retención documental; Lo que genera riesgos en el control de la documentación que maneja permanentemente el punto de control y la cual puede ser requerida en cualquier momento por los órganos de control y la sociedad en general.	X				
09	Por de descuido y falta de interés, se evidenció que la entidad no tiene definidos claramente indicadores que puedan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados; Situación que impide a la Secretaria contar con información para la toma de decisiones y correctivos de ser necesarios, en busca de mejorar las actividades emprendidas en el interior de la misma.	X				
10	Por falta de interés de la administración, en el organigrama no existe cargo para ejercer las	X				

	funciones para recepcionar y tramitar quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, pudiéndose acarrear una demora en las respuestas de la misma.					
11	Debido a la negligencia de los funcionarios responsables, la SICC no gestiona ante la oficina de talento humano del Nivel Central capacitaciones para todos los servidores de la entidad, prioritariamente a los que desarrollan labores misionales, o a quienes presentan mayores falencias o requieran actualizarse o reforzar sus conocimientos; lo que podría afectar el funcionamiento normal del Punto de control, afectándose la comunidad que en últimas es quien recibe los servicios prestados por el órgano auditado.	X				
12	Debido a la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo dentro de la Secretaria, si bien los contratos se suscriben dentro de los parámetros señalados en la norma, encontramos que hay falencias al encontrar errores de transcripción en los contratos, archivo no adecuados de los contratos celebrados tales como falta de foliatura, enmendaduras, etc.; Generando desorden archivístico y retrasos en la entrega de la información solicitadas por el órgano de control.	X				
13	Por falta de planeación, la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana no elabora adecuadamente el Plan de Compra, no recoge las necesidades reales del punto de control, viéndose en la necesidad de efectuar frecuentes modificaciones y la adquisición de bienes y servicios de manera improvisada; Lo que ocasiona que no fluya adecuadamente el funcionamiento del Punto de Control, debido a que en ocasiones se paralizan las actividades por ausencia de estos implementos de oficina.	X				
14	Por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y políticas de seguridad no se garantiza la custodia de la información manejada por el punto de control, lo que pone en riesgo la información manejada por la Secretaria y que es de vital importancia para el desarrollo, toda vez que los contratistas manejan la información sin dejar un archivo propio de la Secretaria, con el	X				

	cual puedan contar los funcionarios de planta del órgano auditado.				
15	Debido a la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, la Secretaria no realiza control permanente y adecuado al cumplimiento de las observaciones realizadas por el órgano de control, lo que podría generar incumplimiento y posibles sanciones al Representante legal de turno.	X			
	Total Hallazgos	15		01	

6.0. ANALISIS DE RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL			
COMISIÓN AUDITORA: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS – Coordinador GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ – Líder ALBERTO BORGE ALCALA – Auditor VIVIAN MOGOLLON FERNANDEZ – Auditor			
ENTIDAD AUDITADA		Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	
VIGENCIA		2008-2009	
MODALIDAD DE AUDITORIA		REGULAR	
No	OBSERVACION CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSION
	La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, cumplió seis (6) acciones correctiva propuesta de las 14, lo que corresponde al 43% del cumplimiento total; una (1) acción se cumplió parcialmente y siete (7) acciones no se cumplieron con la actividad de mejoramiento para un porcentaje de incumplimiento del 50%; suscritas en el Plan de Mejoramiento correspondientes a las líneas de Contratación y Gestión. Por lo anterior, la calificación asignada es de 50 puntos.	En este acápite se señaló inicialmente que la Secretaría cumplió seis (6) acciones correctivas y una (1) parcialmente de las catorce (14) propuestas, quedando siete (7) por cumplir, no obstante, en el aparte denominado “concepto sobre el análisis efectuado al plan de mejoramiento” en la página 48, se observa que el informe da cuenta del cumplimiento de siete (7) acciones al 100% y no de seis (6).	La comisión verificó lo expuesto por la Secretaría y pudo concluir que por error involuntario se cuantificó una acción correctiva cumplida de más (página 48), expuesto lo anterior queda en firme que de las catorce (14) acciones analizadas, se les realizaron el respectivo seguimiento: Seis (6) se cumplieron 100%, una (1) parcialmente y siete (7) no se cumplieron, es de anotar que las acciones correctivas cumplidas parcialmente y las no cumplidas serán incluidas dentro del Plan de Mejoramiento que suscribirá el Punto de Control, producto de la presente auditoría.
	No existe un archivo propio y permanente de los contratos y de las OPS de las dependencias adscritas a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; que le permita a los órganos de control a evaluar en forma oportuna y eficiente esta	Es preciso señalar que hasta junio de 2010 la custodia, archivo y conservación de los contratos estuvo a cargo de la Oficina asesora jurídica, no obstante el equipo auditor pudo constatar que en atención a las	La Comisión no valida la respuesta de la entidad, toda vez que fue necesario solicitar en repetidas ocasiones los expedientes debido a que el punto de control no respondía de manera oportuna los requerimientos del órgano

	<p>línea; esta falta de archivo no le permite a la Secretaría ejercer un control y seguimiento a la contratación.</p>	<p>recomendaciones y al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el órgano de control a partir del 2 de marzo de 2009, durante la vigencia 2009 se logró levantar, organizar y conservar un archivo de gestión de un alto porcentaje de la contratación realizada por la Secretaria del Interior y convivencia ciudadana durante 2008 y 2009, por lo tanto esta acción se cumplió parcialmente, situación que pudo comprobar el equipo auditor y que le permitió durante el proceso de auditoria verificar que en la gestión contractual se cumplieron los criterios del SICE , los procedimientos de contratación legalmente establecidos y que la ejecución contractual se realizó satisfactoriamente, conforme se evidencia en la página 10 del informe preliminar en estudio.</p>	<p>de control, por no contar con archivos propios y permanentes organizados de manera eficiente. Expuesto lo anterior se mantiene la observación.</p>
	<p>Los informes de actividades presentados por los contratistas se limitan a transcribir las obligaciones establecidas para ellos en el contrato, haciendo de manera repetitiva cada mes, dejando una incertidumbre en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>En este punto es preciso anotar que el equipo auditor pudo constatar que la acción correctiva se cumplió parcialmente en un 80%, puesto que en la página 11 del informe preliminar en estudio textualmente se señaló que "(...) y el 20% de los informes estuvieron muy generalizados", lo que permite inferir que se tomaron los correctivos necesarios para avanzar en el mejoramiento del proceso de interventoria de la contratación celebrada</p>	<p>La comisión no valida la respuesta de la Secretaria, toda vez que cuando el órgano de control expresa que <i>el 20% de los informes estuvieron muy generalizados</i>, (página 11) se refiere a los informes de interventoría y no a los presentados por los contratistas.</p>

	<p>La entidad no suministró avance o evaluación al Plan de Mejoramiento, ya que en los archivos de la entidad no se encontró ningún plan suscrito durante las vigencias 2005-2006; aspecto este de gran importancia ya que este documento debe contener las acciones correctivas y metas a lograr que se debieron implementar por parte de este despacho debiendo responder a cada una de las debilidades encontradas y comunicadas por parte del equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.</p>	<p>En cuanto a esta acción correctiva, se puede observar que se cumplió en un 100%, en tanto que, para cada uno de los hallazgos de la vigencia 2007 se definió una acción correctiva en el marco de la suscripción del plan de mejoramiento, que se hizo el 02 de marzo de 2009 y no en marzo de 2010 como se señaló en el informe preliminar, para lo cual se anexa copia del oficio remitido y su respectivo seguimiento con corte a 31 de Diciembre de 2009, lo que permitió corregir y avanzar en el mejoramiento de procedimientos administrativos de gestión pública, al punto que con ocasión a este, se cumplieron en su totalidad un porcentaje superior al 50% de las acciones correctivas, que el equipo auditor pudo constatar cómo se señala en varios apartes de su informe preliminar, previa constatación de documentación, entrevista a funcionarios, análisis de disposiciones legales o visita de campo según lo requiriera el proceso de verificación en cada caso.</p>	<p>La comisión no valida la respuesta de la Secretaria, toda vez que en repetidas ocasiones la comisión solicitó al punto de control los avances del Plan de Mejoramiento y estos no fueron allegados al órgano de control.</p>
	<p>Se evidencia la poca asistencia de la Alcaldía de Cartagena de Indias y la falta de direccionamiento de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana; en el mantenimiento de la infraestructura de las casas justicias de chiquinquirá (</p>	<p>En cuanto a este punto es preciso señalar que en el marco de las acciones correctivas del plan de mejoramiento en evaluación y de la implementación del respectivo proyecto de inversión se avanzó en el fortalecimiento del programa</p>	<p>La comisión no valida la respuesta de la Secretaria, debido a que en la fase de ejecución del proceso auditor se realizó visita a la casa de justicia de chiquinquirá, donde se pudo verificar lo expuesto en la observación. En mérito de lo</p>

<p>vallas, paredes, baños en mal estado), las condiciones físicas no son aptas para la atención del personal que diariamente concurren a esta dependencia para que sean resueltos sus conflictos el apoyo logístico es poco escaso, insuficiencia de materiales y suministro, aires acondicionados, y equipos de trabajo en mal estado.</p>	<p>de Casas de Justicia a partir de la sostenibilidad en la atención a través de la contratación de personal cualificado y suficiente durante todo el año 2009, el suministro de papelería suficiente durante el año, el suministro de refrigerios para jornadas de Casas de Justicia móvil en las comunidades, el suministro de bonos de gasolina para labores de perifoneo de los servicios en las comunidades de las áreas de influencia de cada Casa de Justicia y la normalización del sistema de ventilación de la Casa de Justicia Chiquinquirá y la Comisaría de Familia que funciona en esta misma sede a través del mantenimiento y adquisición de aires acondicionados respectivamente.</p> <p>Se inició la fase de estandarización de informes y procesos de recolección y sistematización de la información para la diagramación y posterior puesta en marcha del módulo del Sistema y/o plataforma de información de la Secretaría del Interior-SISDICA-, a cargo de los Centros de Recepción e Información -CRI- de las Casas de Justicia, donde se deprecia la información primaria para su almacenamiento, lectura de datos y estadísticas, de tal forma que se agilicen los procesos de seguimiento de</p>	<p>anterior, la comisión mantiene la puntuación de la evaluación del Plan de Mejoramiento, es de anotar que las acciones no corregidas en un 100% harán parte integral del Plan que suscribirá el punto de control.</p>
---	--	---



		<p>casos, cuyo pilotaje se culminará durante la vigencia 2010.</p> <p>Por otra parte se puso en marcha la tercera Casa de Justicia ubicada en el Barrio Canapote, cuyo personal y equipos de cómputo fueron garantizados por la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana durante 2009.</p> <p>No obstante, los recursos asignados disponibles no fueron suficientes para cumplir con el 100% de las actividades planeadas (obras de adecuación y/o infraestructura), por cuanto la fuente de financiación de Ingresos corrientes de libre destinación fue suspendida su erogación por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital a partir del 15 de abril de 2009, y el rubro correspondiente a este proyecto se financió con esta fuente.</p> <p>Todo este referente permite identificar que esta acción correctiva se cumplió parcialmente.</p> <p>En mérito de lo anterior la puntuación de la evaluación del plan de mejoramiento deberá ser reajustada de conformidad con los porcentajes de cumplimiento asignado a cada uno de las acciones correctivas, previo análisis de las consideraciones expuestas.</p>	
	<p>Se pudo constatar que mediante Decreto 1843 de 27 de diciembre del 2007 le fue apropiado a la Secretaría del</p>	<p>Es necesario aclarar en este punto que la Unidad Ejecutora No. 2 correspondiente a la</p>	<p>Se valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se realiza la corrección respectiva.</p>

	Interior un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$12.415.599.753. Cabe anotar que por esta unidad ejecutora se ejecutan los gastos correspondientes a las órdenes de servicio que se manejan en todo el Distrito, además del pago de aseo, arrendamiento de vehículos y vigilancia de toda la Administración	Secretaría del Interior y Convivencia no es la competente para asumir los gastos relacionados con las ordenes de servicio, pago de aseo, arrendamiento de vehículos y vigilancia de toda la Administración, pues esta es una competencia que esta delegada a la Dirección de apoyo logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.	
01	En el contrato de suministro N ^o 333-2008-SG-DAL de fecha 14 de julio del 2008; por valor de \$27.225.000, debido a la falta de conocimientos de los requisitos y a la falta de controles por parte de la entidad contratante y compromiso de los funcionarios responsables de los procesos de contratación, se encontraron las siguientes irregularidades: 1. Se evidenció que en los estudios previos, la administración adjudicó el contrato a la oferta mas baja, por tal razón deciden adjudicarle el contrato; violando presuntamente los procedimientos jurídicos establecidos en la ley Artículo 3° del la Ley 2474 del 2008; y el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, incurriendo en una presunta falta disciplinaria. 2. No se evidencia dentro el expediente la invitación pública. 3. No se encontró dentro del expediente evaluación de las propuestas realizadas. 4. No se observó dentro del expediente e acto administrativo de adjudicación	En este punto es menester aclarar que el art. 46 del decreto 2474 de 2008 vigente para la época en que se surtió esta contratación, establecía el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que señalaba “ Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al 10 % de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración los precios del mercado sin que se requiera obtener varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses, cuando la entidad adquiera bienes en establecimientos que corresponda a la definición de gran almacén señalados por la Superintendencia de Industria y comercio, se presumirá que ha adquirido a precio de mercado. Así las cosas el manual de contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de	Si bien es cierto que el artículo. 46 del decreto 2474 del 2008, vigente, establecía que se podía contratar sin obtener varias ofertas, cuando el precio de la contratación no excedía el 10% de la menor cuantía, y en el caso en referencia se realizó así, el cual no existe controversia, el punto y materia de discusión se da en relación con los estudios previos, ya que estos se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la ley, se establece como deben efectuarse, y como es el procedimiento que debe ceñirse, los estudios previos pues estos están conformados por los documentos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto del pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como los riesgos que la entidad propone, los estudios previos, son las reglas de juego, donde se

	<p>de la oferta contratada. 5. No se halla dentro del expediente que las cotizaciones y propuestas presentadas por los oferentes, no tiene recibido de la entidad contratante ni existen datos para la ubicación de los proponentes excepto la aceptada. 6. No existe dentro del expediente acta de Inicio tal como lo estipula la cláusula tercera en inciso b. Los procedimientos para la escogencia del contratista, deberán ser claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio del Estado social de derecho (Art. 1 C.P), por tanto la escogencia del contratista no fue objetiva ni transparente (presunta violación al artículo 24 de la ley 80 y 2 de la ley 1150 del 2007); ya que la administración no siguió las formalidades y procedimientos que le indica la ley, en toda contratación en sus diferentes etapas, tal es el caso en la etapa precontractual de cómo deben realizarse los estudios previos y cuál es el fin u objetivo de ellos; acarreado como consecuencia el incumplimiento de disposiciones generales.</p>	<p>Indias vigente para la época es coherente con esta disposición normativa, todo lo cual indica que no era necesario los requerimientos establecidos en el mencionado hallazgo.</p>	<p>establecerán las condiciones mínimas para que el contratista presente su propuesta; Conforme a la Doctrina, el principio de transparencia, al que debe sujetarse la Contratación Estatal, encuentra concreción en las reglas para la escogencia objetiva del contratista, tal como se puso de presente en el trámite legislativo del Estatuto de Contratación, y que se expresa en el Artículo 29 de la Ley 80/93, así: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los actores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos o términos o en el análisis previo a la suscripción del contrato, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. Es preocupación constante del Legislador en materia de contratación propender que</p>
--	---	--	--



		<p>se cumpla a cabalidad el proceso de selección objetiva de los contratistas del estado, para garantizar el buen ejercicio de la función pública, con el fin de proteger el interés general, y por ello, a pesar de que el estatuto de contratación vigente no se adentra en detalles a diferencia de los estatutos que le precedieron se ocupó dicho aspecto en varias de sus normas, dejando clara su intención de establecer reglas y principios que impidan el incumplimiento del deber de selección objetiva, y por ello en el Artículo 28, consigna la forma de interpretación de las reglas contractuales. Expresa la citada exposición: “En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de los que trata esta Ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos” (...) – (...) además, no ha de olvidarse que si bien es cierto el acto de adjudicación no se concibe como una competencia absolutamente discrecional por parte de la entidad licitante pues ha de suponerse que para la selección ha de observarse</p>
--	--	---

			<p>los criterios de carácter objetivo plasmado en la ley, también es cierto que el criterio precio no es determinante por si solo para la selección del contratista o en la conveniencia de oferta que habrá de ser seleccionada exige de la entidad licitante la consideración de todos los aspectos que puedan redundar en el interés público y desde luego el acto administrativo mediante el cual la administración manifiesta su voluntad en relación con un determinado oferente, para derivar validez y ser compatible con el principio de la legalidad ha de estar caracterizado en cuanto a sus fundamentos por la necesaria razonabilidad y ponderación que se esperan de toda actividad administrativa tendiente a producir efectos vinculantes y válidos. (C. E., Sec. Tercera. Sent. 1087, Septiembre 10 de 1997 M.P. Daniel Suárez Hernández), por las razones anotadas, la comisión declara dejar en firme el hallazgo administrativo con alcance disciplinario.</p>
02	<p>Por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, en algunos de los expedientes analizados en el proceso auditor se pudo detectar que no tienen anexa toda la documentación pertinente, como hojas de vida, pago de las planillas de seguridad social, informes de gestión,</p>	<p>En cuanto a este punto es preciso reiterar que hasta junio de 2010 la custodia, archivo y conservación de los contratos estuvo a cargo de la Oficina asesora jurídica, no obstante el equipo auditor pudo constatar que en atención a las recomendaciones y al</p>	<p>La comisión auditora si bien es cierto pudo evidenciar el inicio del proceso de implementación de un buen manejo archivístico al interior de la Secretaria, se mantiene la observación debido a que se hace necesario que se implemente completamente</p>

	<p>documentados que se surten en el proceso contractual, como estudios previos de mercado e invitaciones para ofertas, más sin embargo en el archivo de gestión y órdenes de pago se evidenciaron la documentación en su totalidad, lo que evidencia desorden archivístico al interior de la secretaria, lo que ocasiona que no existan registros útiles y exactos que sirvan para la toma de decisiones al interior del punto de control.</p>	<p>cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el órgano de control a partir del 2 de marzo de 2009, durante la vigencia 2009 se logró levantar, organizar y conservar un archivo de gestión de un alto porcentaje de la contratación realizada por la Secretaria del Interior y convivencia ciudadana durante 2008 y 2009, situación que pudo comprobar el equipo auditor y que le permitió durante el proceso de auditoria verificar que en la gestión contractual se cumplieron los criterios del SICE , los procedimientos de contratación legalmente establecidos y que la ejecución contractual se realizó satisfactoriamente, conforme se evidencia en la página 10 del informe preliminar en estudio. Como quiera que este es un procedimiento constante que requiere su mejoramiento, la Secretaria del interior inició el proceso de implementación de las acciones previstas por la ley 594 de 2000, y para ello adquirió el mobiliario correspondiente que permita el almacenamiento y conservación de la documentación que integra el archivo de gestión de esta Secretaría, inició el pilotaje del módulo de documentación y archivo del sistema y/o plataforma de información de la Secretaria</p>	<p>los procedimientos en cuanto al manejo de los archivos del punto de control.</p>
--	--	--	---

		del Interior- SISDICA- y previó la contratación de personas naturales y jurídicas con conocimientos específicos en técnicas archivísticas y procesos masivos de almacenamiento de esta información, con esto tambien se espera dar cumplimiento a las acciones correctivas que a partir del Hallazgo No. 8 y 14 del informe preliminar se prevean	
05	Por falta de descuido de la administración se pudo observar que algunas Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) son renovadas automáticamente por largos períodos de tiempo, lo que demuestra la necesidad del servicio requerido por la entidad para el buen funcionamiento de la misma, más sin embargo la Secretaria no ha presentado ninguna gestión ante la alcaldesa para que esta procure reorganizar la planta de personal y que esta sea más funcional para el logro de los objetivos misionales del punto de control; lo que podría generar inconvenientes legales con los contratista del punto de control.	Cabe anotar que este hallazgo conforme está planteado se desvirtúa puesto que se demostró al equipo auditor que se había realizado el diagnóstico para la proyección del proyecto de acuerdo que la Alcaldía Mayor de Cartagena debe radicar ante el Concejo Distrital de Cartagena para lograr reestructurar la planta global de cargos de esta entidad, de conformidad con la necesidad y las exigencias misionales de esta Secretaria, y que el informe preliminar lo demuestra en su página 47.	La comisión auditora si bien es cierto pudo evidenciar lo anotado por el Punto de Control, la observación se mantiene, toda vez que este proceso debe ir inmerso en la matriz del plan de mejoramiento que debe suscribir la Secretaria y así culminar de manera satisfactoria dicha gestión; En toda gestión que se realice el seguimiento que se le haga es de vital importancia para poder conseguir el objetivo propuesto.
14	Por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y políticas de seguridad no se garantiza la custodia de la información manejada por el punto de control, lo que pone en riesgo la información manejada por la Secretaria y que es de vital importancia para el desarrollo, toda vez	Este punto se ajustó con la implementación del SISDICA, de modo que la información relacionada con la gestión de la Secretaria y a cargo de funcionarios de nómina y contratista quede registrada en esta plataforma, como memoria institucional y soporte de la	La comisión auditora si bien es cierto pudo evidenciar lo anotado por el Punto de Control, es de aclarar que la auditoria se realizó a las vigencias 2008 y 2009 y es precisamente sobre el particular que se apunta la observación, expuesto lo anterior la comisión

	que los contratistas manejan la información sin dejar un archivo propio de la Secretaria, con el cual puedan contar los funcionarios de planta del órgano auditado.	misma.	mantiene el hallazgo administrativo.
15	Debido a la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, la Secretaria no realiza control permanente y adecuado al cumplimiento de las observaciones realizadas por el órgano de control, lo que podría generar incumplimiento y posibles sanciones al Representante legal de turno.	En cuanto a este hallazgo, se desvirtúa con el mejoramiento que a partir de las observaciones realizadas por el órgano de control que usted dirige se realizaron.	No se acepta la respuesta de la Secretaria, debido a que es deber y obligación del ente auditado cumplir cabalmente con las acciones correctivas en los tiempos definidos suscritos en el Plan de Mejoramiento y no de algunas como lo sugiere la Secretaria; expuesto lo anterior se mantiene la observación.

El anterior análisis fue desarrollado en el mismo orden en que presentaron las respuestas al informe preliminar, el cual contenía una parte que corresponde al contenido del informe, lo que se analizó y se corrigió en el informe y además respondieron los presuntos hallazgos números: 1, 2, 5, 14 y 15, como aparece allí señalado, de los cuales ninguno fue desvirtuado.

De los demás presuntos hallazgos no se obtuvo respuesta alguna, lo que significa que quedaron en firme tal como se presentaron en el informe preliminar.

En conclusión, en el informe final quedaron los mismos presuntos hallazgos contenidos en el preliminar.